



***MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***
ACTA SESION ORDINARIA N° 46-2026
ACTA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y SEIS, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios Nelson Lobo Rodríguez – Preside Blanca Rosa Mejía Medina Maricel Elizondo Zúñiga Denis Alonso Li Mora Saaed Calderón Hernández Kimberly Corrales Camacho Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves	Regidores Suplentes Patricia Donaldson Dixon Sonia Isabel Elizondo Jiménez Jairo Alonso Barrantes Aguilar Saida Sáenz López José Alberto León Cerdas Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla
---	--

Síndicos Propietarios Myriam Guzmán Gamboa Walter Cambronero Salazar Marisela García Torres	Síndicos Suplentes Juan Carlos Rivera Arrieta (supl) Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)
---	--

Funcionarios.
Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: José Andrés Jirón Jirón,

Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- III. Oración
- IV. Lectura, aprobación y firma de acta anterior
- V. Juramentaciones
- VI. Atención a Coordinadora Servicios Financieros y Talento Humano.
- VII. Atención a Licda. Viviana Badilla López – Directora Ejecutiva Femucaribe y Asociados.
- VIII. Minuto de Silencio
- IX. Asuntos de la Presidencia Municipal
- X. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- XI. Correspondencia recibida
- XII. Dictamen de Comisión
- XIII. Mociones
- XIV. Asuntos de síndicos



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO

Nº 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 21-07-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Entonación Himno Cantón de Guácimo
III.	Oración
IV.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
V.	Juramentaciones
VI.	Atención a Coordinadora Servicios Financieros y Talento Humano.
VII.	Atención a Directora Ejecutiva FEMUCARIBE - Tema porcentaje correspondiente a este municipio del impuesto del banano para el año 2027.
VIII.	Asuntos de la Presidencia Municipal
IX.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
X.	Correspondencia recibida
XI.	Dictamen de Comisión
XII.	Mociones
XIII.	Asuntos de síndicos
IX.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.

Se da lectura a justificación de ausencia del Regidor Propietario Denis Li Mora, por lo que procede a tomar el curul la Regidora Suplente Patricia Donaldson Dixon.

CAPÍTULO II. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO III. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Marisela García Torres. -----

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 44-2026, celebrada el día 14 de julio 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada.**

ARTÍCULO N° 03. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Extraordinaria N.º 45-2026, celebrada el día 15 de julio 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada.**

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 04. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta Administradora del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, mediante el Acuerdo N.º 03 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Nabil Tadlaoui Gonzales	703090847
Daleysha Madrigal Gonzáles	703210373

Quedando debidamente juramentados, quedando pendiente de juramentación:

Nombre	Cédula
Yarisbel Camacho Quiros	703200306

ARTÍCULO N° 05. Al haber reconocido el nombramiento del Comité de Caminos de Tierra Grande de Macadamia, mediante el Acuerdo N.º 22 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 44-2026, celebrada el 14 de julio de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre Completo	Número de Cédula	Puesto
Fredy Mena Venegas	106250480	Presidente
Roberto Vargas Vargas	700840705	Secretaria
Walter García Hernández	105680232	Vocal 3
José Alvarado Calderon Benavides	700600133	Fiscal



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

Quedando debidamente juramentados, quedando pendiente de juramentación:

Nombre Completo	Número de Cédula	Puesto
Michael Umaña Rojas	702160258	Vicepresidente
Sara Guiselle Rojas Castillo	107390567	Tesorera
Carlos A Molina Loria	502070062	Vocal 1
Henry Venegas Gamboa	30285068	Vocal 2

ARTÍCULO N° 06. Al haber reconocido el nombramiento de miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo representando al Comité Canotnal de la Persona Joven, mediante el Acuerdo N.º 06 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Jorge Abarca Figueroa (suplente)	703340966

Quedando debidamente juramentado.

ARTÍCULO N° 07. Al haber reconocido el nombramiento de miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo representando al Comité Canotnal de la Persona Joven, mediante el Acuerdo N.º 15 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Sebastián Hidalgo Calderón (propietario)	11970519

Quedando debidamente juramentado. quedando pendiente de juramentación:

Nombre	Cédula
Yaren Abarca Calderón (suplente)	703310620

CAPÍTULO VI. ATENCION A LICDA. KATTIA MONTERO ASTÚA – COORDINADORA SERVICIOS FINANCIEROS Y LICDA. ANGELA ESPINOZA LÓPEZ – COORDINADORA DE TALENTO HUMANO.

ARTÍCULO N° 08. En cumplimiento con el Acuerdo N° 08 de la Sesión Ordinaria N° 44-2026, celebrada el 14 de julio de 2026, se procede con la atención de las Coordinadoras.



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

La Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora de servicios Financiera, dice:
A lo que yo tengo entendido veníamos a atender consultas.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muy buenas tardes a todos, si más no me equivoco las compañeras están hoy acá porque fue el ofrecimiento de la Señora Alcaldesa para que ellas vinieran a exponer sobre el tema de la creación de la plaza de planificador que se quiere incorporar en el presupuesto ordinario del 2027, yo de mi parte me pronuncié al respecto en la sesión anterior y quiero aclarar que lo mío no es nada personal con el puesto en sí porque creo que los servicios son sumamente necesarios, pero lo que me llamó la atención en un momento fue que para el año 2025 se nos vendió la idea de que la plaza era temporal por servicios especiales y que ahora se cambia de criterio y nos dicen por parte de la administración que la plaza es permanente, ya en algún momento lo conversé con Angelita y ella me evacuó la consulta y yo más que pregunta si quería dejar en claro eso y que sigo siendo del criterio que me parece injusto que se quiera presupuestar la plaza de un planificador habiendo reasignaciones de varios compañeros, no solo la de la compañera, que gracias a Dios y a la lucha que todos nosotros hemos dado se acordó que se habilitaran los recursos en el presupuesto y así tomamos el acuerdo que gracias a Dios me parece lo más justo porque a como les decía, me parece que estas reasignaciones no solo la de ellas sino de varios compañeros que las están esperando sería lo más justo y máxime que implican un monto menor porque por ejemplo a lo que tengo entendido la plaza de planificador va por 15.000.000 y por ejemplo la reasignación de la compañera auxiliar del Concejo sería por 5.000.000 aproximadamente y entonces me parece que la diferencia es bastante, pero bueno como les decía ya gracias a Dios nosotros después de toda esta lucha que hemos hecho ya el acuerdo ha sido aprobado y esta reasignación de la compañera viene para el próximo año y ese sería mi comentario; pero de eso me gustaría saber si ya ese acuerdo se les trasladó a ustedes y en qué estado está el trámite con respecto a la resignación de la compañera del Concejo Municipal.

La Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora de Talento Humano, dice:
Sí, ya se nos trasladó el acuerdo y también se nos trasladó el otro acuerdo que ustedes tomaron el martes pasado y se le está dando prioridad a eso, ya con la compañera Abigail y Franciny me llenaron un cuestionario para el tema del análisis y que quede plasmado las funciones que ella está haciendo en este momento, entonces ya se está atendiendo.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice:
Buenas tardes a todos, respecto a lo de la secretaria de nosotros es cierto que se tomó el acuerdo, pero en el documento que recursos humanos había mandado ahí se decía que supuestamente no había presupuesto para ella y se contradicen porque verdaderamente si no hay presupuesto para ella que son 5.000.000 y para contratar a la planificadora ya en puesto permanente eran como 15.000.000, de mi



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

parte yo no estoy en contra tampoco de la planificadora, pero siempre se ha venido contratando e incluso se ha venido contratando tiempos anteriores por Femucaribe y entonces yo creo que debería de seguirse contratando así para poder subsanar a las demás personas que verdaderamente ya tienen años anteriores de estar acá en puestos viejos en donde se les puede hacer la remuneración de su salario para que sigan trabajando porque así como está la planificadora hay muchos puestos necesarios en la Municipalidad como la oficina de Turismo que es muy urgente tener a esta persona ahí ya en plaza, tenemos a Genesis de la COMUDAM que ya ella lleva tiempitos trabajando y fue una persona que trabajó a honorem y ahora está ahí, que sería bueno también que esa plaza ya esté en fijo porque son personas que están ahí ya trabajando y han dado todo su esfuerzo; pero ya nosotros aprobamos este ese acuerdo donde se tenga presupuesto para el 2027 para la secretaria del Concejo.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Buenas tardes a todos, entonces la consulta es si la secretaria del Concejo permanece, Abigail hasta el próximo año a recuperar presupuesto para darle contenido presupuestario a ese espacio porque tengo entendido que ya la planificadora por este año la plaza no va lograrse, pero sí se va a conseguir contenido presupuestario para el próximo año para incorporar la plaza de planificador, pero la secretaria del Concejo me confirma, sigue, continúa, permanece por el resto del 2026 o hay una interrupción ahí obrero laboral.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Es que ahí la Secretaria Franciny fue muy clara con nosotros los Regidores en las comisiones porque ella dijo que ya que se le había asignado todo lo de las comisiones es un trabajo adicional más que ella tiene y ella dijo con mucho gusto yo acojo esto y llevaré palo por este año 2026, pero que por favor me asignen presupuesto para el 2026 por las funciones que me han agregado a mi trabajo.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: La de gestión y apoyo, la compañera que contrataron este año sí está por el resto del año y yo lo había solicitado para el próximo año, según la respuesta que me han dado de Recursos Humanos sí está incluida para el próximo año contratar 2 personas para gestión y apoyo para el departamento.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias por la aclaración, continuamos con gestión y apoyo y está en análisis en este momento rápidamente son los recargos laborales que tiene la compañera Franciny y ese recargo no se ha metido obviamente este año, pero la pregunta es si se va a analizar para el próximo año darle contenido presupuestario y cambiarle la categoría a la compañera.

La Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora de Talento Humano, dice: Lo que pasa es que creo que nos estamos enredando con los años porque uno presupuesta un año anterior, para el 2027 sería porque estamos en el 2026.



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

La Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora de servicios Financiera, dice: Nada más para aclarar el punto que mencionaba Doña Blanca, en el caso de la planificadora no hay realmente en el salario de ella en el 2026 ningún cambio para el 2027 porque sería exactamente el mismo, entonces no es que estemos incluyendo 15 millones adicionales si no se mantendría el mismo gasto del 2026 al 2027 y entonces tal vez ese es el punto porque pareciera como que vamos a incrementar 15 millones más, pero no porque si al final del proceso la propuesta de plaza continúa sería el mismo monto no iría a incrementar nada más para aclarar ese punto

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Evidentemente eso es un tema presupuestario de porcentajes de acuerdo a las estimaciones, ustedes han hecho a la fecha alguna estimación de crecimiento presupuestario para la Municipalidad de Guácimo en ingresos libres y todos los demás servicios que se brindan territoriales, hay un incremento estimado calculado para el próximo año y de qué porcentaje y si ya lo tienen sería maravilloso aprovechar porque de 10000 millones de colones podemos utilizar un 40% para gastos administrativos es muy diferente a tener 20000 millones de colones porque el 40% va a aumentar, entonces es esa relación ingreso versus porcentaje si habría una estimación de crecimiento en impuestos para esta Municipalidad y de qué porcentaje, si lo tienen a la mano y si hay alguna cifra asociada a ese porcentaje.

La Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora de servicios Financiera, dice: El porcentaje no lo tengo aquí a mano, pero sí lo tenemos y si gusta se lo podemos enviar, pero lo que pasa es que el porcentaje depende de cada tipo de impuesto o de servicio y así el crecimiento se va dando, la normalidad es que todos crezcan un cierto porcentaje por año, pero lamentablemente y hablando en borrador porque apenas estamos trabajando; a hoy hay estamos en un 47% con los PAOS que hemos recibido los compañeros y entonces ese 7% más a nivel de millones son aproximadamente 155.000.000 que tenemos que recortar para cumplir con el artículo 102.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias por la asistencia y buenas tardes.

CAPÍTULO VII. ATENCION A LICDA. VIVIANA BADILLA LOPEZ – DIRECTORA EJECUTIVA FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

ARTÍCULO N° 09. En cumplimiento con el Acuerdo N° 21 de la Sesión Ordinaria N° 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, se procede con la atención de la Licda. Viviana Badilla López y sus acompañantes, con el fin de brindar explicación sobre el porcentaje correspondiente a este municipio del impuesto del banano para el año 2027.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

La Licda. Viviana Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Buenas tardes a todos, el anterior 7 de julio, si no me equivoco, nos había llegado un acuerdo Municipal que nos solicitaba venir a brindar información sobre el tema del impuesto al banano, pero también nos han llegado varios acuerdos Municipales, entonces antes de referirnos al tema me gustaría ver si me podrían explicar más o menos qué es lo que se pretende si es nada más hablar de la proyección de 2027 o también de la modalidad del cálculo del impuesto al Banano y entonces no sé si me pueden ayudar con eso antes.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes, esa moción yo la presenté para que nos viniera a informar que tienen para el 2027 planificado acerca del impuesto del banano y eso fue para los que se convocó.

La Licda. Viviana Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Gracias por la información, con respecto al impuesto al banano es de esta federación parte de los atributos o de las funciones que tiene realizar la proyección propiamente para cada uno de los Cantones que producen banano y para tomar en consideración la proyección del impuesto del banano es importante que ustedes tengan en conocimiento algunas variables que nosotros tenemos que tomar y lo primero es que CORBANA es quien lleva las estadísticas de exportación propiamente, entonces nosotros ya a partir del mes de mayo por medio de un acuerdo que existe entre el Ministerio de Hacienda y esta federación se estima que en mayo solicitar a CORBANA las estadísticas de exportación y posteriormente se hace un cálculo del impuesto del valor del dólar en ese momento y se realiza el cálculo del impuesto al banano.

ACUERDO N° 18

En atención al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guácimo mediante el oficio SMG-882-2026, FEMUCARIBE comparece para presentar información sobre la distribución del impuesto al banano correspondiente al año 2027, explicando su metodología, alcance e impacto para el cantón.

Oficio SMG-882-2026

Señora:
Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva de la Federación FEMUCARIBE & ASOCIADOS S.O.

Estimada:

REFERENCIA: Concede audiencia para la sesión ordinaria del día 07 de julio de 2026, a partir de las 3:30 p. m., en la sala de sesiones de esta Municipalidad.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N° 40-2026, celebrada el 23 de junio de 2026, dice:

ACUERDO N° DIECIOCHO. De conformidad a intervención y solicitud de la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comenzar a la Licda. Viviana Badilla López - Directora Ejecutiva de la Federación FEMUCARIBE & ASOCIADOS, que este Órgano Colegiado le concede audiencia para la sesión ordinaria del día 07 de julio de 2026, a partir de las 3:30 p. m., en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de que brinde una explicación sobre el porcentaje correspondiente a este municipio del impuesto del banano para el año 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Constatante,

Firmado digitalmente por ABIGAIL DEL CARMEN RUIZ LEPIZ (FIRMA) Fecha: 2026.06.25 10:04:20 -05'00'

Abigail Ruiz Lepiz
Secretaria del Concejo

C. Reg. Blanca Rosa Mejía Medina
Archivo consecutivo.

Guácimo, 25 de junio de 2026



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.



ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIÓN



San José, Costa Rica 04 de junio 2026
CORBANA-SIN-CE-007-2026

Licenciada
Viviana Rodríguez López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE

Estimada señores:

En atención al oficio DEF-VBL-091-04-2026, recibido mediante correo electrónico el 28 de mayo del 2026, y en el cual solicita el detalle de las exportaciones de banana según cuantía productor correspondiente al 2025, le remito el detalle:

Origen - Cuentas	2025
Total	110,419,447.00
México	50,472,601.00
Guatemala	22,398,293.00
Paraguay	18,441,120.00
Chile	11,918,476.00
Brasil	5,728,967.00
India	10,682,762.00
Tailandia	4,421,481.00
Perú	2,279,586.00
Otros	63,169.00

El detalle de las exportaciones de banana, correspondiente a los meses de mayo 2026, se adjunta en el anexo 1 de esta comunicación.

Atte: Viviana Rodríguez López, Directora Ejecutiva FEMUCARIBE.

CÁLCULO 2027

Municipalidad	Presupuesto 2026	Cajas exportadas 2025	Monto Correcto que debió girarse según Cantidad de cajas exportadas	Diferencia asignada de más o menos en el presupuesto ordinario del ejercicio anterior	Presupuesto periodo 2027 (\$0.04)
Matina	738,626,165.36	30,472,008.00	611,244,102.87	125,384,062.49	485,860,040.39
Guácimo	171,519,045.15	8,726,962.00	175,055,876.15	3,536,831.00	178,592,707.15
Limón	317,998,642.32	10,692,702.00	214,487,047.96	103,501,594.36	110,985,453.60
Talamanca	140,072,499.19	7,422,681.00	148,893,042.72	8,820,544.53	157,713,587.24
Parrita	11,318,706.54	2,279,866.00	45,732,288.07	34,413,581.53	90,145,669.59
Origen desconocido	1,568,377.75	63,169.00	1,267,119.60	-	1,267,119.60
Pococi	182,183,759.20	16,447,320.00	329,920,081.34	147,736,322.14	477,676,403.49
Total	2,269,413,123.84	110,419,447.00	2,214,925,771.29	54,186,094.93	2,160,739,676.33

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes a todos, el tema de lo que queda debiendo Hacienda, ¿quién lleva ese control? ¿Es la Municipalidad o el Femucaribe? porque entendí que no hace todo el desembolso, sino con base en los recursos que ellos van recibiendo, pero quien lleva el control porque si en el 2025 nos tocaban 100 millones por decir algo y nos giraron 80 quien lleva el control de eso la Municipalidad o es Femucaribe y la otra inquietud que me quedaba es con respecto al tipo de cambio, que porque se hace con un promedio trimestral y no se hace con un promedio ponderado porque sabemos cuántos dólares corresponden a cada mes o no sé si es que Hacienda así lo determina porque es más sencillo determinar cuántos son los colones en total de acuerdo con las exportaciones y el tipo cambio mensual, puede ser que salgamos favorecidos o puede ser que no, pero en la situación actual de la caída que ha habido en el tipo cambio yo creo que no nos favorece que sea trimestral.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Con la primera consulta que me hace con respecto a quién lleva el control de esos montos que se giran, más bien muchas gracias por hacerlo y vieras que lastimosamente eso se pierde y por más que se ha intentado e incluso el año pasado tomamos un acuerdo desde el seno del Concejo Intermunicipal y se realizó el cálculo con una columna de más que correspondía a ese ajuste de lo que habían dejado de percibir y tomando en consideración que ellos lo que decían era que no es que les quedaba debiendo a ustedes como Municipalidad, sino que ellos giran sobre lo que ingresó en ese periodo y entonces que ahí no se mantiene una deuda, lo enviamos para el siguiente periodo y no nos lo aceptó contabilidad nacional y entonces lo que hacen es que ese recurso se pierde, acá es importante que también ustedes conozcan que nosotros como federación no mantenemos ni los recursos ni mantenemos ningún tema con esto ya que lo único que hacemos es el cálculo y se les notifica a ustedes como Municipalidades y además eso se le envía a Contabilidad Nacional y Contabilidad Nacional que es quien maneja la Caja Única del Estado es el que les realiza los depósitos a cada uno de ustedes como Municipios, la federación no recibe ningún porcentaje propiamente del impuesto al banano y tampoco es que nosotros administramos esa plata porque casi siempre se tiene el estigma de que somos nosotros quienes manejamos estos recursos, sino que eso se mantiene en el presupuesto del Ministerio de Gobernación y Policía que ellos son quienes le realizan el giro a ustedes como Municipios. Y con respecto al cambio ya se había establecido el cálculo y es más este año se trató de buscar una forma en la que se pudiese traer ese dinero más a valor presente para poder hablar con el Ministerio de Hacienda, tomando en consideración que ya la globalización y la sistematización nos permite poder generar todos los rangos de los 365 valores o lo correspondiente a un promedio real. ¿Cuál es el tema? Que las estadísticas llegaron muy tarde y no tuvimos el rango porque lo que queríamos era proponer incluso que fuese de abril del año anterior a abril de este año porque por acuerdo es que la estimación se tiene que realizar en mayo, entonces tomar un valor más exacto, más presente y con ello también poder sacar el promedio ponderado ¿Cuál es el tema? Que para poder hacer esto teníamos que haberlo presentado antes y cambiar los acuerdos, pero por el momento se realizó los cambios y como usted le dice el tipo de cambio actual no genera mayor beneficio, entonces estamos ahí analizando alguna otra variable que se ajuste más a la realidad y que no genere ni perjuicio a los Cantones, ni tampoco a el Ministerio de Hacienda; sino que se pueda tener un monto más exacto.

CAJAS EXPORTADAS

CANTÓN	2023	2024	2025	Diferencia 2024 - 2025
Malone	25,622,296.00	22,899,788.00	20,472,006.00	1,117,782.00
Quevedo	15,382,251.00	11,473,776.00	8,726,962.00	2,746,809.00
Limon	8,894,76.00	10,046,236.00	10,893,792.00	846,444.00
Tabacundo	4,983,336.00	7,395,159.00	7,471,481.00	77,623.00
Pan de Azúcar	1,918,055.00	2,549,790.00	3,379,844.00	829,054.00
Chigua	64,387.50	75,924.00	62,489.00	12,755.50
Esmeraldas	24,750,844.00	25,982,239.00	22,244,362.00	3,737,877.00
Puerto	21,534,912.00	19,807,755.00	18,647,338.00	1,160,417.00
Santiago	18,026,404.00	16,349,222.00	15,986,674.00	362,548.00
Total	104,912,128.00	123,541,577.00	105,499,447.00	18,042,130.00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Es preocupante porque Guácimo está cayendo en términos de cajas un 25% y a nivel total es un 12 que estaríamos duplicando lo que todos están sumando y a eso le sumamos la caída en el tipo de cambio, se nos va a ir a más del 50% la disminución en ese ingreso y así sin hacerle grandes números porque estamos hablando de 2025 y en 2026 es donde se han dado los cierres de 2 empresas de Guácimo, entonces más peor diría por ahí un humorista nacional que en paz descanse.

VARIACIÓN INTERANUAL DE \$0.04 (LEY 7313)

Concepto	2023	2024	2025
\$0.04	24.86	20.66	20.06
Variación	-	4.21	- 0.60

¿Cuánto significa en colones la variación?	
Cajas exportadas 2025	110,419,447.00
Variación interanual	- 0.60
Recursos económicos	66,251,668.20

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Tal vez sería interesante dentro de ese análisis considerar cuantas empresas bananeras han pasado de producción de banano a piña porque la piña está exenta también y entonces ese es un tema también a considerar y creo que lo habíamos mencionado en la visita que nos había hecho aquí en una oportunidad la exdiputada María Marta Garbaño, no sé qué se ha hecho al respecto, pero es un tema también a considerar ahí.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Como les decía, desde esta federación y también desde el Concejo Intermunicipal se está buscando ese análisis de empezar a analizar cuál es la variante y cómo es que se está moviendo realmente la Provincia porque ha habido cambios en el tema de agroexportación y cuál ha sido o si hay un mayor aumento de piña y hemos ido trascendiendo el tema de banano que puede ser el comportamiento de Cantones como Sarapiquí, parte de Siquirres que también tiene una gran afectación en eso y empezar a analizar cuál es esa dinámica, cómo se está cambiando la Provincia tomando en consideración el modelo actual y también lo que se ve a un mediano plazo, entonces es parte de los estudios que se están analizando, las conversaciones políticas que se están teniendo para poder presentar ya proyectos que sean más sólidos y tomando en consideración también que la mayoría o puedo decir que la totalidad de los Gobiernos Locales de esta provincia tiene una gran dependencia de las transferencias corrientes y transferencias de capital con lo que corresponde al impuesto al banano a la 8114, entonces sí debemos de anticiparnos



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

y generar acciones y no esperar que en ese momento realmente el impuesto vaya a caer y que no tengan recursos los Gobiernos Locales para poder reinvertir.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Este impuesto al banano aplica a todas las empresas, aunque estén en régimen de zona franca o solo para el régimen definitivo.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Con respecto al impuesto está la ley 5515 que es cuando se genera inicialmente el tema del impuesto al banano y lo que se hace es que se toma en consideración solamente para las cajas que son de exportación, pero además también las cajas que se exportan que sean de 18.84 kg, si no me equivoco porque hay diferentes presentaciones a la hora de realizar la exportación, entonces lo que se hace es que cuando se realizan las dudas o las declaraciones ahí es donde se estima y es el comprador el que paga el impuesto y no es el productor, es el comprador y se lleva la estimación o el cálculo de acorde a las DUA, entonces por eso es que CORBANA es el que se encarga de realizar las estadísticas que es parte de las actividades que ellos tienen y con esas estadísticas ellos van verificando todo el tiempo el tema de las exportaciones, nos lo dan a nosotros y nosotros calculamos esa porción que le toca a las Municipalidades, en 1992 o 1993 entró a regir la ley 7313 que fue cuando vino a reglamentarse y a regular ya cuánto era ese porcentaje que tenían que percibir las Municipalidades y ahí se estimó que el porcentaje que iban a percibir iba a ser un 0,08 centavos de dólar y lo que se iba a realizar con esto es que en la ley se estableció que para que ese cambio no fuera tan abismal se iba a ir dando paulatinamente e iba a ir aumentando cada año y que iba a pasar de un 2, un 4, un 6 y hasta llegar a un 8 ¿Cuál fue el tema? Que eso nunca se aplicó y es parte también de las acciones que ha hecho este órgano colegiado. Desde el 2019 se puso un proceso en el contencioso donde se está haciendo el reclamo de la aplicación real de lo que dice la ley 7313 que es el 0,08 centavo de dólar que es lo que ustedes tienen que recibir y es una parte del proceso actual en el que estamos para que tengan conocimiento.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Volviendo al espíritu de la ley 7313 que es la ley que se le conoce comúnmente como la ley del impuesto al banano, dentro del espíritu de esta ley es que este impuesto pueda ser utilizado en beneficio de las comunidades productoras de ese banano que esa es la esencia propia de la ley, si el productor de banano que es el que se jode la espalda y es la misma finca la que tiene que lidiar y en este caso vemos en Los Ángeles que ya no hay carreteras porque ya no pueden sacar su producto porque los puentes están socavados y la pregunta es más bien a la Municipalidad si es realmente provechoso asignarle a la federación por afiliación 18.000.000 al año, más los recursos libres para poder asignarles a ellos los recursos que ellos requieren o lo que ustedes soliciten en servicios, realmente se está aprovechando este impuesto de banano para las zonas productoras de banano y en especial en estos tiempos de crisis climática, es decir, si la finca bananeras productoras de banano son los que le generan ingresos a la Municipalidad, está realmente la administración aportando un retorno de beneficio



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

a esas comunidades que producen el banano y cuál ha sido el impacto realmente que eso ha generado hasta la fecha; tienen a esa información a la mano ustedes que son representantes de la federación.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Acá es bueno aclarar un aspecto, nosotros nos denominamos Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados, desde el 2021 se había realizado una transformación y se dejó de ser Caproba y lo que quiero decir con ello es que parte del impuesto del banano, la afiliación o la agremiación que vaya a estar en la federación no es que tenga que venir propiamente del impuesto del banano y para responderle en el tema del impacto desde la semana pasada se les envió a ustedes un estudio bastante amplio del costo beneficio de lo que es estar en la federación porque tal vez lo que se habla es lo que se puede invertir y yo he escuchado comentarios hasta que con 15.000.000 podemos hacer x cantidad de metros de aceras, pero no toman en consideración otras variables como estas luchas, proyectos regionales que hay, como el tema también de muchos beneficios, como el pleito que se está teniendo ahorita por si esto se llega a duplicar el ingreso, por el tema del 0,01 que se está dando, por el tema de las capacitaciones también que se están dando, por el tema del apoyo que también da la federación en capacitación, en el tema de asesoría y de otras áreas que te dan, entonces yo creo que acá hay que hacer un análisis y el informe es bastante amplio Don Saaed son casi 60 páginas y viene con varios índice, es más, ahora el compañero que tiene una maestría en finanzas va a explicar más o menos el tema de la tasa de retorno, del valor público y de otras áreas porque a veces el llegar y nada más decir se hubiese invertido ese monto de la cuota de afiliación y que en realidad ahorita no sé si lo toman propiamente del impuesto del banano o de recursos propios y no hacer una estimación del costo beneficio y de todos los factores que generó de más, creo que es hablar por hablar; entonces son como 60 y también se los trajimos impreso para que todos los tengan y ahí me gustaría mucho que Don Alfonso también se pueda dar una leída a este tema ya que a él le encanta el tema financiero y que nos pueda hacer algunos aportes también que se puedan dar desde esta área.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: En realidad no es hablar por hablar, es que tengo datos de información, ustedes por estrategia cambiaron de Caproba a Femucaribe y evidentemente por estrategias, vuelve y le pregunto y si usted tiene la respuesta le agradezco, específicamente al Cantón de Guácimo qué impacto positivo ha tenido estar afiliado a la federación ya que usted acaba de mencionar algo general, pero Guácimo en las comunidades en este momento, los Distritos productores, las familias que están mes a mes trabajando ahí bajo el sol que ni siquiera tienen una escuela digna o ese tipo de accesibilidad a que los niños puedan participar, por eso le pregunto y si usted tiene respuesta se lo agradezco, pero no es una respuesta específicamente para la federación sino para las personas de administración que deciden actualmente permanecer en la Federación Femucaribe y vuelvo a preguntar si ¿hay algún beneficio directo o indirecto? ¿Cuáles son para que las comunidades digan: "Day, sí, yo produzco, yo me jodo el



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

lomo, yo me asoleo, yo me mojo, se me meten las piedras en la bota para que mi comunidad cada día esté mejor, pero..." No vemos un impacto directo en esos Distritos; entonces yo le dejo la pregunta a la administración si le podría responder en el momento que sea conveniente para poder trasladar porque las mismas comunidades que producen el banano me preguntan ¿Qué beneficio tengo yo en esa ley? Si el espíritu de la ley indica, pero no es un reglamento de ley que tenga que decir cómo se invierten esos impuestos y entonces sería la pregunta para la administración y yo personalmente voy a redactar una un correo que lo voy a pasar al Concejo para remitirlo a la administración porque muchos dirigentes de comunidades productoras están en la incertidumbre que cuál es el provecho que se le está teniendo al impuesto al banano porque ellos desde hace años no ven un beneficio directo sobre la población productora de banano.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Hay 2 aspectos importantes, les voy a enviar un criterio propiamente de la Contraloría General de la República en donde hace una explicación bastante amplia del tema de los recursos de la Ley 7313 ya que si bien es cierto en algún momento la retórica que se utilizaba es que la ley del impuesto del banano fue propiamente para poder entregarle a las áreas donde se ve afectado el banano, pero ya hay un pronunciamiento legal bastante amplio donde dice en qué se puede utilizar esos recursos y que no, no lo hizo la Federación sino que lo hizo la Contraloría General de la República y lo que usted dice no se aplica de esa forma porque el bienestar es colectivo y todas las instituciones públicas deben de velar por el bien de todos y todas a nivel general y antes de estar viendo cuánto significa una cuota de afiliación de 15.000.000? por qué no empezamos a ver el tema en positivo de la demanda que está puesta ante el contencioso ya que estamos hablando que duplicaría los recursos y no tendrían actualmente 171.000.000 sino que tendrían el doble de esos recursos, antes de estar hablando de qué se hace con 15.000.000? por qué no empezamos a analizar que lo que se tasa de ese impuesto que es 1 USD y que las Municipalidades administran solamente un 0,04 y que también hacen proyectos con el FEPI, sí y ahí Doña Beatriz le puede decir todo el apoyo que ha dado Corbona que también esa parte que se administra es parte del impuesto del banano, que también hay un tema que se hace con el tema de productores y hay una lucha que se está dando con un 0,01 que estaba en su momento para seguridad y que ese 0,01 representa 700.000.000 de colones que se les está buscando volver otra vez. Entonces ahí yo creo que tirar otra vez la retórica de la Federación, de la Federación, de la Federación cuando ni siquiera muchas veces nos pasan plata que tiene que ver con el impuesto del banano, no es válido el discurso y el tema es que en cuanto al beneficio directo de las zonas sí ha habido porque está la 816 o la 811 qué es un convenio de un monto.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Una parte de la 811 la 70170 se va a financiar con fondos de Corbona y la otra parte con INDER, más lo que aportamos la Municipalidad y lo que se aporta en este caso también con CONAVI que es el dueño por decirlo de alguna forma de los caminos y no solo esas



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

porque también se han estado construyendo otras carreteras Cantonales con el aporte también que da en este caso Corbana, más lo que la Municipalidad como tal aporta, entonces quiere decir que los caminos que menciona el compañero han sido deteriorados por las por las inundaciones y esto es algo que uno no lo prevé o no lo quiere inclusive porque nosotros no somos los que decidimos cuando llueve, cuando no llueve, cuando hay inundaciones o cuando no y de ahí para eso hay un presupuesto también del impuesto de los combustibles que se le da para el mantenimiento de rutas Cantonales en donde en este caso el SIOF es el que aporta entre maquinaria, material y demás para reconstruir los caminos que de ahí son afectados por las inundaciones, para nadie es un secreto que Guácimo es un Cantón con muchos kilómetros en lastre y eso hace que lamentablemente cuando vienen este tipo de fenómenos naturales se vean mucho más afectados por el tipo de camino o carretera que tenemos, entonces esto no es un invento de ahora de que nosotros tenemos que ver qué hacemos, sino que tenemos años de tener caminos en esas condiciones y por eso es que nosotros como Municipalidad pedimos el aporte y la colaboración de Corbana que también tiene esa parte de obligación, por decirlo de alguna manera, de retribuir a las comunidades o a los caminos donde transita la fruta que lamentablemente poco a poco y no solo en el Cantón de Guácimo sino a nivel del País va reduciéndose la cantidad de producción de banano.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Como un aporte más técnico, tal vez los ingenieros nos puedan decir cuánto cuesta reparar, darle el mantenimiento o rehabilitar 1 km de estos para que podamos visualizar el tema de estar discutiendo aquí un tema de la cuota de afiliación con la cantidad de recursos que se han invertido y con la cantidad de recursos que también se requiere para poder establecer esas zonas y que como bien dice la Alcaldesa es un trabajo conjunto entre varias instituciones que tienen que ver ese tema y que también logran articular acá, como lo es Corbana, como lo es el mismo MOPT y otras entidades.

El Ing. Marco – FEMUCARIBE, dice: Buenas tardes a todos, en el tema de infraestructura vial una rehabilitación completa, sumamos eventos por falta de mantenimiento, eventos climáticos como los que en los últimos años tenemos aquí en la zona ronda entre los 150.000.000 hasta 220.000.000 dependiendo de los daños y el tipo de rehabilitación, sea desde la base, sub base o la carpeta, pero son montos por kilómetro realmente considerables que como bien lo indican de diferentes fuentes, entre esas Corbana que da aporte en las zonas relacionadas a la producción de banano.

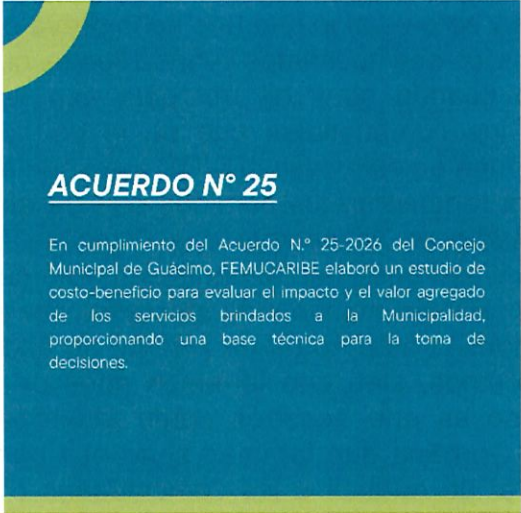
La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Si bien es cierto el acuerdo de hoy era propiamente para el tema del impuesto del banano, también se trajo otra información adicional con respecto a algunos acuerdos que se habían tomado, también para entregarles el informe que les hablamos ahorita del costo beneficio y también un listado de proyectos que nos



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

habían solicitado en otro acuerdo; entonces en este tema del acuerdo 25 nos va a colaborar el compañero José Andrés Padilla.



ACUERDO N° 25

En cumplimiento del Acuerdo N.º 25-2026 del Concejo Municipal de Guácimo, FEMUCARIBE elaboró un estudio de costo-beneficio para evaluar el impacto y el valor agregado de los servicios brindados a la Municipalidad, proporcionando una base técnica para la toma de decisiones.

Guácimo, 10 de marzo de 2026

Oficio SMG-2026-0026

Señora
NASC: Dorez Mora Viveros
Alcalde/a Municipal
S.O.

Estimada:

REFERENCIA: Solicitud de estudio de costo-beneficio de los servicios brindados FEMUCARIBE.

Para su conocimiento y fines, conorgamos me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 15-2026, celebrada el 03 de marzo de 2026, dice:

ACUERDO N° VENTICINCO. Conocida y aprobada la minuta de Reunión de la Comisión de Gobierno y Administración a Sesión ordinaria N.º 02-2026 celebrada el 18 de febrero de 2026 y de conformidad a Recomendación de Auditoría N.º 702. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitar a la Alcaldía Municipal un estudio de costo-beneficio de los servicios brindados FEMUCARIBE.

APROBADO POR UNANIMIDAD, ACUERDO EN FIRME.

Cardinalmente,

ANILIA DEL CARMEN PLATELERO (FIRMA)
MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
Para materializar: 10032026-02-0026 a. =
Edición de información pública electrónica, verifique el número de firma.

Adriel Ruiz López
Secretario del Concejo

C. Archivo consecutivo.

El Ing. José Andrés Padilla – FEMUCARIBE, dice: Muchas gracias por la invitación, en este tema del costo beneficio más que analizar datos y números que están ahí ampliamente hechos y calculados en el informe que les dimos, tal vez desde la perspectiva práctica y en mi caso particular a como lo decía Viviana, yo soy ingeniero civil y tengo ahí una formación en el área de finanzas y aparte activamente trabajo en la parte privada y en la parte pública, entonces tengo bastante sensibilidad para de manera muy fácil ver el costo beneficio de una federación, una anécdota así muy sencilla es que en la Municipalidad de Sarchí yo le trabajo en algún momento al Acueducto Municipal y tiene una emergencia en el área carreteras y con el contrato que tienen conmigo en el área del acueducto pretendían que se le pudiera ayudar en esa emergencia en el área carreteras, está en SICOP, tenemos el contrato y se hizo todo el procedimiento, sin embargo la asesoría legal y la parte administrativa nos dijeron que no porque estaba contratado para la parte del acueducto, pero usted no puede usar ese contrato ni la administración para ayudarnos con esta emergencia en el área de carreteras y entonces no los pudimos ayudar aunque tenía toda la intención e inclusive ofreciendo dar de honor los servicios no pudimos ayudarlos porque era una falta al reglamento y a la ley de contratación administrativa.

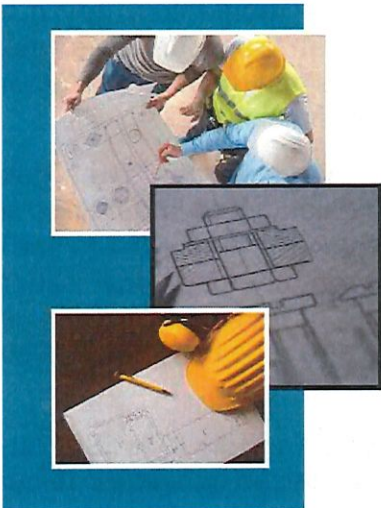
Con la federación tenemos una flexibilidad enorme y yo lo percibo porque los trabajos que nos han llegado a nosotros como equipo son de una cuantía estimable y alta, por ejemplo en el caso mío y el de compañeros nosotros nos ayudamos en muchas tipologías de proyecto, perfiles de proyecto, carreteras, emergencias, que hay una presentación de un proyecto porque hay un evento político tenemos la flexibilidad de actuar y brindar la solución y realmente no hay una limitación como la ley de contratación administrativa nos da a los profesionales de la parte externa, entonces esto nos hace ser muy flexibles. ¿Qué pasa en el caso, digamos, de Municipalidades que no están afiliados a una federación? Todo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

es la ley 9986 y si usted quiere hacer algo, sáquelo a SICOP, vaya y hace un concurso, se lo apelan porque los ingenieros son especialistas en recursos de revocatoria, apelaciones y retrasar procesos y para usted contratar lo que sea puede durar meses y en cambio una federación el costo de beneficio más palpable que yo he podido sentir acá es la dinámica y la rapidez con que se le pueden dar los servicios a las Municipalidades y sobre todo que no está ese tema de la cuantía en la parte de servicios profesionales ya que básicamente cualquier servicio es un 10% si somos ingenieros y si somos abogados es un 20% o un 15% y todo está muy reglamentado, entonces es un instrumento sumamente flexible para una entidad pública para poder optimizar el uso de recursos y sobre todo para poder accionar a muchos servicios profesionales de una manera rápida y a un costo que para mí me parece una maravilla que es estándar porque 18, 20 o 30 millones para todo un periodo y que yo pueda acceder a un abogado, a ingenieros de experiencia, a personal que tenga capacidad de hacer cálculos financieros como Viviana por ejemplo en este tema el impuesto de banano es una ventaja competitiva Como región hacia otras Municipalidades.

La segunda observación que tengo sin entrar a ver números es que al principio nos topamos acá con una discusión del presupuesto para el 2027 que pudimos escuchar de 15.000.000 de colonias por un funcionario que se dedica a un área específica, que tiene unas labores específicas, pero el Concejo tiene que reservar 15 millones de colones para su salario, para sus cargas sociales y para todo lo que significa una contratación directa y ahí hay un escenario que estamos hablando de solo un funcionario es el 90% del presupuesto que se dedica o que se le da a una federación en donde usted accede a personal que si lo contratara directamente esos 15 millones de ese funcionario no serían suficientes porque estamos hablando de ingenieros con 20 o más años de experiencia, de abogados con 20 o más años de experiencia en el sitio, entonces ahí tenemos una relación costo beneficio muy fácil de observar porque 15.000.000 millones contra una plaza, 18 entendí contra una federación y entonces ya ahí hay un parámetro muy fácil de poder analizar en ese sentido.



PRINCIPALES RESULTADOS

✓	Q1.353 millones en proyectos apoyados.
✓	20 intervenciones técnicas desarrolladas.
✓	Q58,2 millones en honorarios profesionales evitados.
✓	Mayor capacidad institucional sin incrementar la planilla municipal.

Conclusión: la inversión en FEMUCARIBE genera beneficios técnicos, financieros e institucionales superiores al aporte realizado.

Informe de Costo Beneficio Municipalidad de Guácimo.pdf



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.



UNIDAD GESTORA DE PROYECTOS (UGP)

Un modelo eficiente para la inversión pública

- Equipo multidisciplinario especializado al servicio de la Municipalidad.
- Acompañamiento integral durante todo el ciclo del proyecto:
- Formulación.
- Diseño y especificaciones técnicas.
- Presupuestos.
- Contratación.
- Supervisión de obras.

Informe de Costo Beneficio Municipalidad de Guácimo.pdf

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias Don José Andrés por la explicación, de lo que usted me acaba de mencionar la principal ventaja que usted me acaba de mencionar y que sí lo considero viable es la contratación de servicios profesionales de una forma más expedita a través de la federación y en eso sí porque el tema de la gestión pública es bastante complicado, nada más un detalle interesante porque en la página 38 del estudio costo beneficio que ustedes envíen demarcan un marco de inversión de proyectos en donde el total de proyectos según ustedes lo manifiestan es de 1.353.216.214 para honorarios estimados en 58.000.200, esa estimación son números propios de ustedes que estiman que eso pudo haber costado, pero gracias a que somos afiliados se ahorró esa cantidad de dinero, nada más para evidenciar sobre este informe de esos 1.353.216.214 no hay dinero invertido de parte de la federación sino que es dinero de fuentes económicas financieras externas que se agruparon para desarrollar eso y entonces de este dinero no hay aportes, ustedes hacen una referencia del proyecto de lo que costó y entonces no hay aportes económicos de parte de la federación que es lo que quiero aclarar, de mi parte es lo que logro apreciar en este momento y voy a leer la información porque básicamente lo que quería era ratificar sobre esta tabla que ustedes hacen mención y seguiremos en contacto en algún momento; le agradezco mucho a Don José Andrés y a los visitantes de la Federación.

El Ing. Marco – FEMUCARIBE, dice: Voy a complementar más a detalle el tipo de proyecto que hemos trabajado de manera conjunta con la administración y los equipos técnicos de la Municipalidad del 2025 hasta la fecha, antes nada más para aclarar de la consulta de Don Saaed en el cuadrado de la página 38 donde la inversión identificada son los montos del costo que fue el proyecto de acuerdo a SICOP y esos son recursos externos a nosotros y lo otro es la proyección si hubiese sido por honorarios de afuera.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Ahí el tema es de sacar el costo beneficio porque muchas veces hablamos de cuánto



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

es lo que se invierte, entonces lo que se hizo fue que se estimó parte de los proyectos que están tangibles o que ya se han llevado a cabo y que ya están con proceso de licitación y cuánto es que le hubiese costado a la Municipalidad al tener que realizar actividades como la supervisión, las especificaciones técnicas, entre otros, e incluso parte de las actividades que se hicieron es que la supervisión del proyecto del parque va a quedar a cargo de la Federación y si ustedes tuvieran que pagar eso a tercero que es como lo solicita propiamente el Canon, ustedes tendrían que desembolsar aproximadamente 78.000.000 de colones si ustedes tuviesen que contratar una unidad que supervisara ese proyecto, pero con el mismo aporte que se realiza a través de la federación ustedes tienen eso y como dice José que da la flexibilidad de no tener que sacar el proceso de licitación, de no tener que pasar por los montos que estipula propiamente el CFIA, sino que se hace la carta de acuerdo, se envía a la parte de JAPDEVA y eso ya nos valida a nosotros para quedar vinculados al proyecto.

ACUERDO N° 27

En atención al Acuerdo N.º 27-2026, el Concejo Municipal solicitó a FEMUCARIBE presentar un informe sobre el estado actual de los proyectos gestionados para el cantón de Guácimo, con el fin de conocer su nivel de avance y las acciones desarrolladas.

Oficio SMO-306-2026
Señor(es):
FEDERACIÓN FEMUCARIBE,
MSc. DAZIEL LÓPEZ VÁSQUEZ- Alcaldesa Municipal
S.O.
Estimado(a):

REFERENCIA: Solicitar actualización de proyectos presentados por FEMUCARIBE, además el resultado de las comunicaciones dirigidas a autoridades políticas y administrativas. Asimismo, así ha sido la producción de cajas de bano de los últimos 2 años.

Para su conocimiento y fines correspondientes me permito transcribir el acuerdo llevado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de fecha de la Sesión Ordinaria N.º 27-2026, celebrada el 05 de junio de 2026, dice:

ACUERDO N.º VEINTISIETE. Conoce y aprueba la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Prestaciones correspondiente a Sesión ordinaria N.º 13-2026 celebrada el 05 de junio de 2026 y en atención al Oficio SMO-306-2026, remite a informe de FEMUCARIBE respecto a proyectos comunales, para el Concejo Municipal por unanimidad asiente: Notar que a la Alcaldía Municipal la actualización y el estado actual de cada uno de los proyectos presentados por la Federación, FEMUCARIBE, con corte al 30 junio.

A su vez, solicitar a la Federación FEMUCARIBE, que ha sido el resultado de las comunicaciones dirigidas a autoridades políticas y administrativas para atender la atención generada por la disminución del presupuesto de 0.01 centavo, se otorga prioridad a urgencia, así como la remisión del documento del I.D.E. relativo de dicho.

Asimismo, se solicita indicar cuál ha sido la producción de cajas que corresponde específicamente al cantón por distrito, si es posible, de los últimos 2 años dado que ha venido una disminución en la producción de cajas de bano lo cual afectará directamente en la recolección de dicho impuesto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conciliante:
ABIGAIL DEL ROSARIO
CARMEN RUIZ
LTP/7 (PRMA) *Alcaldesa*
Abigail Ruiz López
Secretaria del Concejo

PRINCIPALES PROYECTOS 2025

- Parque Municipal de Guácimo
- Apoyo técnico en especificaciones, cartel de licitación y revisión de estudios.
 - Gestión de permisos ambientales.
 - Proyecto financiado con recursos del Canon JAPDEVA.
- Infraestructura Municipal
- Cambio de cubierta del edificio municipal.
 - Licencias constructivas y evaluaciones estructurales.
- Puente La Perla y Centro de Acopio.





DESARROLLO COMUNAL 2025

- Mejoras en parques, plazas deportivas y salones comunales.
- Remodelación de centros educativos.
- Mejoras al Cementerio de Guácimo.
- Obras de agua potable e infraestructura comunal.
- Elaboración de perfiles de proyectos para INDER.



PROYECTOS I SEMESTRE 2026

Formulación y planificación

- Perfiles viales (caminos 298 y 308).
- Propuestas técnicas para infraestructura comunal.
- Presupuestos y valoración técnica de proyectos.

Supervisión técnica

- Inspección de obras comunales.
- Seguimiento a sistemas de iluminación.
- Apoyo técnico al Parque Municipal.
- Análisis de riesgo por inundaciones.

APOYO AL DESARROLLO DEL CANTÓN

- Acompañamiento al Departamento de Desarrollo Urbano.
- Ejecución de proyectos financiados con presupuesto municipal y partidas específicas.
- Infraestructura comunal, educativa, deportiva y funeraria.
- Obras con enfoque de accesibilidad (Ley 7600).
- Fortalecimiento de la gestión técnica y ejecución de proyectos municipales.





Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Y parte también de las acciones, el 19 de diciembre del 2025 se les envió a todos los Concejos Municipales una rendición de cuentas donde vienen no solamente los proyectos que se han trabajado con este Municipio, sino proyectos que se han trabajado con las demás Municipalidades mancomunadas y que también están con este tipo de iniciativas y no sé si lo vieron, sino también se puede solicitar o me imagino que deben tenerlo en actas, otras de las acciones que se están haciendo son alianzas estratégicas que se han ido buscando para que ustedes puedan optar por recursos a cualquier otra institución pública llámese Dinadeco, INDER, Corbana, Canon, hay algo muy importante que ustedes deben de tener y son los perfiles ya que por más que ustedes tengan ideas, intenciones y todo lo que quieran si no tienen un perfil técnico con esto no pueden optar por recursos como los que se veían acá que andaba cerca de 130051000000 y eso es parte de las acciones y de lo que busca la federación en coadyuvarle a ustedes a través de la unidad gestora de proyectos y además también parte de la asesoría especializada que se les da a nuestros agremiados para poder llevar a cabo, astas iniciativas se han presentado ya ante Dinadeco y estamos por firmar una carta de acuerdos porque como ellos dicen que nosotros podemos tener los recursos para financiar los proyectos, pero el tema es que no tenemos profesionales que nos ayuden a montar el perfil técnico para que las asociaciones y los demás entes puedan optar por esto y con esto lo que les quiero decir es que nosotros como federación no somos una institución que tengamos recursos ni del Gobierno Central ni de otro ente más de nuestros agremiados, pero sí tenemos lo que a muchos les falta que es ese personal técnico para montar y es parte de las alianzas y el engranaje que se ha venido desarrollando desde la mancomunidad porque nosotros tenemos el personal y otros van a financiar y así ha sido la dinámica que se ha llevado a cabo también con el INDER que nos ha dado bastante éxito e incluso los mismos del INDER ya nos van recomendando con otras instituciones para que ellos puedan optar también por esta dinámica; sería todo de nuestra parte y no sé si alguien más tiene una consulta al respecto.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Es que me llama la atención que en muchos de esos proyectos vi los Concejos de Distrito trabajando en esos proyectos, entonces yo no sabía de la participación de Femucaribe en eso porque yo sí sé que la señorita Keylin les ayudó mucho y no sé si fue porque ella les colaboró con todos esos proyectos o fueron hechos e inspeccionados por ustedes, pero sí sé que los Concejos de Distrito hicieron una gran labor para esos proyectos, ahora bien mi preocupación mayor es con respecto a los recursos del Canon y proyectos de envergadura que son los que más me preocupan ¿Cuántos proyectos están trabajando ustedes con recursos del Canon? ¿Cuánto está trabajando Matina, cuánto Limón, cuánto Pococí, cuánto Talamanca? porque si nosotros no presentamos proyectos de alto impacto esos recursos se los van a llevar a otros Cantones y esa es mi mayor preocupación.



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Ustedes mencionaron en el informe que me lo acaba de pasar la Señorita secretaria, específicamente el de las canchas multiuso en algunas zonas de Guácimo, este proyecto está dando vueltas ahí en la federación desde agosto del año pasado ¿En qué estado está? Ustedes dicen que está en el estado presupuestario, pero yo tenía entendido que ya eso debió de haber estado y es que no conozco exactamente cuál es la agenda que ustedes llevan ni los anteproyectos que tienen antes de que este proyecto llegara a manos de ustedes, pero para hacerlo más específico para cuándo consideran ustedes que ya puedan presentarle estos perfiles económicos al INDER porque es el INDER quien nos va a colaborar con la financiación de estos proyectos y eso es básicamente específicamente en este, aparte de que todos los demás son súper importantes.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Tengo 2 preguntas que me están haciendo algunos vecinos porque aquí a nosotros y a la ciudadanía se nos hace muy complicado identificar caminos por los números, para que por favor si eres tan amable nos pueda identificar cuáles son los caminos 298 y 308 que comentabas de los perfiles viales y personalmente me llamó la atención en la filmina que hablaba del apoyo al desarrollo del Cantón en obras de enfoque de accesibilidad de la ley 7600, entonces sí me gustaría que hicieran ahí mención a cuáles son esas obras que se han hecho para el beneficio de esta población.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: La consulta mía es si a estos proyectos ustedes les están dando seguimiento porque yo hace como mes y medio o dos meses reporté acá que el proyecto que se hizo en Pueblo Nuevo de la iluminación de la cancha que no funcionan porque los breakers están disparando y hay varios temas ahí y no se les ha dado respuesta a la asociación de desarrollo que ellos ya también mandaron una solicitud reportando el problema, entonces que también nos den respuesta por acá por favor para la ciudadanía.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: para iniciar con la de Don Alfonso, con lo de los temas del proyecto del Canon y es que nosotros como federación desde el 27 de agosto del año anterior metimos un proyecto ante el Canon y es más tenemos una reunión ahora el 28 de julio para ver qué ha pasado con ese proyecto y que es el de la planta procesadora de plástico que esa es de nosotros propiamente, sin embargo JAPDEVA está trabajando con todas las Municipalidades diversos proyectos y en esto hay que dejar claro que JAPDEVA no tiene una cantidad o un límite que le diga a la Municipalidad solamente un proyecto o 2 proyectos, el tema es que sí hay que presentar esas iniciativas y ellos tienen periodos en los cuales abren ventanas para que cada una de las instituciones o grupos organizados puedan presentar los perfiles y posteriormente tienen una mesa técnica que decide cuáles son los perfiles que cumplen con una serie de lineamientos que ellos tienen en un marco metodológico esquema y para darle respuesta específica todos los Cantones están trabajando y nosotros también tenemos un proyecto ahí presentado, hay instituciones públicas que también están desarrollando proyectos a través del Canon y cuánto es la cuantía no sabría decirle



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

porque eso más o menos lleva el detalle más específico Mideplan porque todos estos proyectos se inscriben en el banco de proyectos, entonces ellos sí tienen ya la cuantía más estimada y cuáles son los proyectos específicos y si no JAPDEVA y nosotros nos vinculamos a aquellos proyectos que nuestros agremiados nos soliciten colaboración y no es que nosotros trabajamos con JAPDEVA, por ponerle un ejemplo en el caso de Doña Beatriz fue muy estratégico en vincular este grupo de la federación para que la Municipalidad no tuviese que sacar ese costo que es bastante amplio de 74.000.000 de recurso propio de la Municipalidad sino que pone la federación; pero otras Municipalidades no lo han hecho como Pococí y las demás no nos han buscado y entonces eso quiere decir que esa unidad ejecutora ellos han pagado recursos propiamente porque no lo pueden hacer a través del personal de la Municipalidad y esto es importante que ustedes lo tengan establecido.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Sí, más o menos, entonces es JAPDEVA que tiene que decirnos cuántos son los proyectos que se han presentado por Cantón y es que hay una preocupación que tengo ahí también porque esos recursos de JAPDEVA también se han cogido para otras cosas y no solamente para infraestructura de los de los Cantones, como por ejemplo pagarle un litigio a los empleados que son como 10.000 millones de colones por ahí y no sé si esos recursos van a volver o no a las arcas de JAPDEVA y yo sé que hay un contrato, pero que se cumpla no sé, pero sí es importante determinar si nos estamos quedando o no con respecto a los demás Cantones porque aquí no es que se le asignan recursos de manera proporcional si no es quien más proyectos presente más dinero también le entregan del Canon.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Y la otra consulta que nos había realizado con respecto a la presentación de los proyectos mediante los Síndicos es importante acá establecer que esos proyectos son presentados en el presupuesto cero de partidas específicas y se tramitan a través de la Señora Alcaldesa y son las iniciativas que ustedes tienen, pero acá es donde entra la unidad ejecutora de proyectos porque un tema es tener una idea y esa idea después se tiene que cuantificar para poder realizar todos los procesos de licitación y es ahí donde se hacen los perfiles, las estimaciones, las especificaciones técnicas y ahí ingresamos nosotros, esos son los proyectos que hablaba el compañero porque primero se hacen especificaciones técnicas y esto le sirve a la Municipalidad para poder sacar el proceso por medio de SICOP y posteriormente ya se adjudique a una persona ahí es donde nosotros nos vinculamos y si la Alcaldía bien lo tiene a realizar la supervisión del proyecto, entonces una vez que se hace todo este trámite el proyecto ya queda en firme y parte de la lista que leí el compañero algunos ya están ejecutados y otros proyectos apenas están en la etapa de ir con las comunidades, hacerles la consulta de realmente qué es lo que quieren, el alcance, cuál es la estimación y sacar todos los cálculos. Aprovecho este aporte de una vez para darle respuesta a la Síndica que nos hablaba del tema de la cancha de Pueblo Nuevo es importante decirle que nosotros hacemos las especificaciones y ese trámite, ahora la Alcaldesa puede dar más información porque está en un



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

tema de garantía porque acá nosotros funcionamos como levantar las especificaciones técnicas que es lo que tienen que venir a establecer y lo sacan por medio del SICOP y ahora sí se le adjudica a una empresa que esa empresa tiene también responsabilidades y es parte de lo que se está haciendo o lo hace propiamente la administración que es ejecutar la garantía, lastimosamente la burocracia a veces no permite que eso sea tan rápido o tan expedito y es parte de que hay que subirlo al SICOP; hay que hacer el trámite y la empresa tiene que hacer también sus alegatos para ya posteriormente hacer el trámite para hacer el cambio.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes a todos, tal vez ahí también para el tema de Don Alfonso que tenía dudas sobre si los Síndicos presentan los proyectos y el trabajo y sí, ellos tienen una parte de eso, pero recordemos que en una sesión atrás yo les comentaba a ustedes que lastimosamente en el pasado se aprobaban proyectos y quedaban guindando porque no había todo un proceso técnico para la ejecución del proyecto y por eso ahora hay proyectos que ya están concretados y hechos de la mejor manera porque tenemos el equipo técnico de Femucaribe que hace el proyecto como tal con todos los estudios técnicos, la información propiamente técnica del proyecto, qué se requiere, cuánto es el presupuesto que se requiere en realidad porque lo que hacen los compañeros Síndicos cuando presentan el proyecto son proformas que se sacan y es un cálculo que hace un maestro de obras por decir algo, pero en realidad en este momento el aporte que está dando la unidad gestora del Femucaribe es prácticamente hacer el proyecto bien hecho y presentarlo porque no es solamente lo que ellos presentan que es digamos los requisitos que piden de que haya idoneidad, que presentan unas facturas proformas para hacer un cálculo aproximado de cuánto fue el proyecto, pero ya en realidad cuando el equipo de profesionales de Femucaribe lo presentan es detallado indicando qué es lo que se ocupa, cuánto se ocupa, cómo tiene que ir la estructura y todos los detalles propiamente del proyecto y por eso es que ahora los proyectos los estamos presentando de manera completa porque tenemos este equipo que nos da ese soporte porque en realidad nosotros como Municipalidad eso lo debería hacer Desarrollo Urbano, pero yo no tengo la capacidad humana o recurso humano para que se sienten a trabajar en todos esos proyectos y entonces eso una forma de que los proyectos que se presenten sean completos y así no tengamos ningún problema en el tema de poder ver lo que pasó en el pasado que se hacían proyectos así con una proforma, con un señor que más o menos hacía un cálculo y al final de cuentas no alcanzaba; entonces es lo que estamos haciendo ahora y por eso es que ellos están interviniendo en esa serie de proyectos comunales y hay proyectos comunales que nos lo pide directamente la asociación de desarrollo y yo los llevo a ellos, la asociación les explica qué es lo que quieren, cuál es la idea que tienen del proyecto y ya ellos se sientan prácticamente a formular el proyecto. En la herramienta SICOP también hay una serie de, Entonces ellos igual nos hacen incluso la decisión inicial, nos hacen el pliego de condiciones y es más fácil para la hora de hacer el proceso en la plataforma SICOP.



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Con el tema de Don Saaed, era con respecto a los cuatro perfiles de canchas deportivas para presentarse al INDER y esos se envió del año pasado entre julio o agosto y Pamela era el que estaba en ese momento y ella lo entregó en la oficina del INDER de Siquirres a Yaslin y entonces para que tenga conocimiento, nosotros somos muy expeditos para trabajar y ahí está la administración que puede dar fe de eso que somos muy cumplidos y cuando se dan fechas normalmente si es un perfil muy grande como el de los caminos que ahorita le va a explicar el compañero que es 298 y 308 que son caminos muy extensos y que ya dependen de otros estudios duramos un aproximado de 2 meses si acaso para hacer todo el requerimiento porque también son licitaciones mayores o licitaciones públicas, le voy a dar la palabra al compañero Marco para las consultas que realizó la señora Kimberly con respecto a la ley 7600 y cuáles son los caminos 298 y 308.

El Ing. Marco – FEMUCARIBE, dice: Esto tiene 2 enfoques, las obras con enfoque de accesibilidad y vamos a poner el ejemplo cuando se nos pasó el proyecto del parque para hacer la revisión de diseños de los planos del consultor en su momento y son aspectos a nivel de legislación y físicamente que las obras estén, a nivel de proyectos el de la Municipalidad que viene con el tema de las aceras que es la parte de urbanismo que nos ha hecho parte de trabajar conjunto con ellos para el desarrollo de aceras, contemplando esto y si no me falla la memoria en términos de obras la que se realizó la valoración y la estimación del presupuesto es para la cancha San Luis que nos pidieron una batería sanitaria para el cumplimiento de esto y no recuerdo en las que hemos trabajado y que nos han hecho llegar alguna ampliación en esto, pero básicamente en los proyectos que vamos formulando ahorita, por ejemplo y lo voy a juntar con lo de la el 298 y el 308 que son aproximadamente 7 km que es de Finca Lomas de la entrada al cuadrante que hay un súper o como una intersección y de ahí iniciamos 3 km en una zona verde amplia en esa parte de la bajura, pero no sé la población como tal, pero del cuadrante de Finca Lomas salimos 3 km y llegamos como una intersección que cogemos hacia la izquierda 4 km más para un total de 7 km, entonces es una recta realmente porque uno sale de la entrada al cuadrante y va 7 km en donde pasamos por una Escuela y ahí cuando hicimos la visita con el técnico del INDER hablábamos de este tema que hay una Escuela, entonces que se debe contemplar las aceras y el tema de la legislación de la ley 7600 y todo el tema de accesibilidad en ese centro educativo nos lo pidieron; entonces es esta manera de mencionar que es un factor que vamos incluyendo y más yo diría que se está haciendo en la parte de la formulación de los proyectos, en concreto en el proyecto que nos habló urbanismo que quieren adaptar aceras en el Cantón con esta licitación por demanda y algunas obras que específicamente por la naturaleza lo piden una intervención de una batería sanitaria en automático y por supuesto que nosotros vamos a hacer que la viabilidad sea en la parte del cumplimiento de la legislación con lo que a esto corresponde.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Me quedo debiendo con el tema de los caminos que queden bien especificados, entonces tal vez si me lo pasan



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

después les agradecería un montón para trasladar la información porque eso puntualmente me lo solicitaron algunos vecinos y a lo que entiendo entonces no hay al momento un proyecto en sí propiamente para esa población, yo entiendo que sí, el tema del parque, pero eso ya desde los diseños iniciales se contemplaba el tema de accesibilidad y las aceras por supuesto que hay que contemplarlo, pero en realidad no hay un proyecto en sí que sea beneficio de esa población sino que lo que ustedes hacen es verificar que los proyectos que se van a ejecutar cumplan con lo que estipula la ley en cuanto a ese requisito e incluirlo.

La Licda. Vivina Badilla López - Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, dice: Es parte de incluir esos elementos tan importantes en el tema de inversión y de obra pública porque, aunque estén estipulados por ley muchas veces se dejan de lado y hay 2 elementos que son esenciales y es parte de lo que se complementa ahora que es el tema de sostenibilidad y el tema también de infraestructura con el tema de la vinculación al tema de discapacidad y nosotros no es que presentemos iniciativas propiamente a ustedes, nosotros no imponemos, nosotros ayudamos a aquellas iniciativas que el gobierno local nos traslade; entonces si tienen un proyecto con un tema referente a este a esta población con todo gusto nosotros le colaboramos.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Ustedes me explican que la garantía es la empresa la que las da, es la empresa no son ustedes los encargados de dar el seguimiento y entonces en esa parte le tocaría a la administración que dar el seguimiento en conjunto con la empresa, entonces yo quisiera que Doña Beatriz lo diga al público porque yo tengo a todo Pueblo Nuevo encima por eso porque parece que ya le hicieron una solicitud a su persona y a la empresa y la empresa desapareció, ni tan siquiera ni nadie de la Municipalidad ni nadie de la empresa se ha presentado y hace mes y medio por ahí o tal vez Abi recuerde qué día yo lo propuse aquí en un asunto de Síndicos en donde expuse el caso de que la iluminación no está funcionando, entonces yo quiero que le den una respuesta al pueblo a quién le compete, qué se va a hacer o quién le va a dar seguimiento a eso.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Primero para aclarar eso de que Femucaribe no es quien decide qué proyectos se van a hacer en Guácimo, sino que no todo lo contrario, de acuerdo con las solicitudes tanto de los Síndicos, como comunidad o proyectos que salen o han salido ahí es donde nosotros le hacemos la solicitud a Femucaribe para que nos colabore y si ninguna iniciativa ha salido en el tema de este algún proyecto que tenga que ver con esta población ahí los insto para que en algún momento se tome en cuenta la población, en el caso de lo que dice la Síndica, el compañero Uziel me escribió el jueves y yo le di 2 correos para que me enviara la nota de parte del grupo que él representa que creo es que el Comité Deportes y con base en eso nosotros estamos haciendo ya la solicitud de la garantía y no sé quién les informó que la empresa se desapareció porque no creo que lo tenga que hacer porque eso es una falta gravísima para una empresa que participó, pero el proceso lo llevamos ahí tal cual.



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: No, eso lo entendemos, nosotros entendemos que por sí solo Femucaribe no formula los proyectos sino es bajo la directriz de la administración, lo que pasa es que la filmina indicaba apoyo al desarrollo del Cantón en obras de enfoque de accesibilidad de ley 7600 y entonces se puede suponer que hay una obra o algún proyecto que formuló la administración que era propiamente para esa población, entonces esa era la pregunta y gracias a los compañeros de Femucaribe que por su respuesta porque nos damos cuenta de que la administración no ha formulado ningún tipo de proyecto de ese tipo ni ha tomado en cuenta esta población por el momento y más bien tenemos que trabajar en conjunto para ver qué proyecto podemos formular y que lo que han hecho los compañeros de Femucaribe es básicamente revisar que dentro de los requisitos de los proyectos como el del parque y las aceras cumplan con esta ley; pero que evidentemente tiene que ir porque tiene que ir ya que son requisitos que ya están estipulados por ley.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a todos, ahora en la tarde nosotros tuvimos una reunión de parte de la COMUDAM con el departamento de Desarrollo Urbano y ellos nos explicaban con relación al parque porque uno de los asesores de la COMUDAM propuso que viniera Randy a explicarnos sobre la accesibilidad en el parque, entonces Randy ahí nos estuvo explicando junto con Don Juan Carlos Sánchez sobre unos accesos que no se habían contemplado cuando se forjó el proyecto y entonces ellos como parte de la Municipalidad están verificando que se esté cumpliendo y ahí nos mostraron donde todas las aceras van con las losetas para las personas con discapacidad visual, sobre dónde iban las rampas para las personas con discapacidad motora, las barandas para el anfiteatro o el auditorio y en eso estábamos hablando sobre los 5 bebederos que el parque actual no lo tiene, entonces yo le comentaba que sí deberían de haber bebederos también en 2 niveles y no solamente en un nivel porque las personas con discapacidad motora no tienen la misma altura para llegar al agua y también le sirve a los niños; entonces que eso era importante y sí se está trabajando en involucrar y respetar más que la ley 7600 en la construcción del parque.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Creo que ya cerramos, muchas gracias al equipo de Femucaribe por la asistencia.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Quisiera proponerles alterar el orden del día para realizar el minuto de silencio que descansa en paz, el compañero Gilberth Fuentes Mora. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Alterar el orden del día para realizar minuto de silencio por el Fallecimiento de funcionario del Departamento de Servicios Ambientales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

CAPÍTULO VIII. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO N° 10. Se procede a guardar un minuto de silencio como un gesto de respeto en honor a quien en vida fue nuestro compañero funcionario del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Pidamos al Señor por su descanso eterno, paz a sus restos y fortaleza a sus familiares.

CAPÍTULO IX. ASUTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura a Resolución Administrativa por oposición a la aplicación de multa y clausula pena Contratación 2026LD-000008-0022500001, dice:

Secretaria Concejo Municipal de Guácimo. Al ser las nueve horas y dos minutos del día diecisiete de julio de dos mil veintiséis. En atención del recurso de revocatoria y apelación en subsidio, presentado por el Licenciado Carlos Lanzas Quesada, en contra de lo dispuesto en el oficio SMG-889-2026 de fecha 2 de julio de 2026, emitido por la Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo y siendo que bajo dicha condición la funcionaria Abigail Ruíz Lépiz actúa como administradora del contrato derivado del proceso de contratación 2026LD-000008-0022500001; por lo que, se procede a resolver el recurso de revocatoria en los siguientes términos:

I.- Resultando

- 1.- La Municipalidad de Guácimo promovió el proceso de contratación con número de expediente 2026LD-000008-0022500001, para la contratación de Servicios Jurídicos para el Concejo Municipal de Guácimo.
- 2.- La adjudicación del proceso de contratación 2026LD-000008-0022500001 recayó a favor del Licenciado Carlos Lanzas Quesada.
- 3.- La Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo subió a la plataforma SICOP el oficio SMG-889-2026 en fecha 6 de julio de 2026, siendo que el recurso de revocatoria y apelación en subsidio fue presentado el 8 de julio de 2026, por lo que se tiene presentado en tiempo según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de Contratación Pública.
- 4.- La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó variar el día de celebración de sus sesiones ordinarias para los segundos viernes de cada mes a las 2:00pm.
- 5.- La Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo comunicó en fecha 25 de mayo de 2026, vía correo electrónico al señor Lanzas Quesada, el acuerdo municipal n° 23, de sesión Ordinaria N° 32-2026, celebrada el 19 de mayo de 2026.



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

6.- La Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo comunicó en fecha 5 de junio de 2026, vía correo electrónico al señor Lanzas Quesada, el acuerdo municipal n.º 27, de sesión Ordinaria N.º 35-2026, celebrada el 02 de junio de 2026.

7.- El Pliego de condiciones del proceso de contratación con número de expediente 2026LD-000008-0022500001, regula la aplicación de multas y cláusula penal en su punto 9.

II.- Considerando.

1.- Sobre la Inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente al mes de junio de 2026, pese a haber sido comunicado sobre las fechas de realización de las sesiones de comisión.

Una vez hecho el análisis de los argumentos presentados por el recurrente en su recurso de revocatoria, es criterio de esta Unidad que la multa debe mantenerse. En dicho sentido, aunque es cierto que en el pliego de condiciones como obligación a cargo del contratista lo siguiente: "Tener disponibilidad para desplazarse al edificio municipal, para asistir a las reuniones ordinarias de la Comisión de Asuntos Jurídicos (programadas para los segundos lunes de cada mes a partir de las 10:30 am) o cual quiera otra comisión que requiera la participación del asesor legal a solicitud del Presidente Municipal, previa coordinación lo que se notificará al contratista con al menos 48 horas de antelación y en casos urgentes con 24 horas de antelación. Preferiblemente vecino del cantón o de la provincia, ya que en algunos casos se puede requerir la presencia para casos de carácter urgente". En relación, aunque esa disposición está indicada, lo cierto del caso es que en sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó estando presente y participando de esa sesión el Licenciado Carlos Lanzas, cambiar el día de celebración de las sesiones ordinarias de esa comisión para los segundos viernes de cada mes a las 2:00pm; en dicho sentido esta Secretaría tiene registro del acta de asistencia de esa sesión del 29 de mayo, en donde consta la firma del Licenciado Lanzas Quesada, sin que conste oposición al cambio de día; asimismo, por su participación en esa reunión del 29 de mayo del año en curso, se tiene por enterado del cambio en ese mismo acto. Por otra parte, para esta Unidad el incumplimiento se constituye por la inasistencia sin una justificación con justa causa, siendo que desde luego la participación del asesor jurídico en las sesiones ordinarias de la Comisión de Asuntos Jurídicos es de relevancia y precisamente fue una de las tareas o acciones para la cual se promovió el proceso de contratación 2026LD-000008-0022500001.



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

2.- Sobre el atraso en la atención del Acuerdo N.º 23 de la Sesión Ordinaria N.º 32-2026, del 19 de mayo de 2026, remitido mediante correo electrónico el 25 de mayo de 2026 y atendido hasta el 23 de junio de 2026, acumulando once (11) días hábiles de atraso.

Con respecto a este supuesto, es importante acotar que el pliego de condiciones del proceso de contratación 2026LD-000008-0022500001 establece que el contrato del servicio es bajo la modalidad cantidad definida; en relación, según las solicitudes de asesoría que requiera el Concejo Municipal, dicho Órgano Colegiado está perfectamente habilitado para definir en cada solicitud el plazo dentro del cual requiere la presentación del producto, siendo que en la eventualidad que el asesor externo considere que el plazo es insuficiente, tendrá toda la posibilidad de indicar por escrito las razones que justificaría el requerir un plazo mayor, sea por la complejidad del estudio que requiere realizarse, sea porque se deban realizar diligencias que por su naturaleza requieran más tiempo o cualquier otra razón que sea justa causa. Asimismo, es importante considerar que, dentro de un orden lógico, en el caso que el Concejo Municipal sugiera un plazo para presentar un producto y el Asesor externo considere que es insuficiente, lo procedente es que la justificación de la insuficiencia del plazo se indique formalmente antes de que venza el plazo sugerido.

Ahora bien, aparte de lo manifestado en este apartado, una vez revisado el contenido del acuerdo 23, de sesión ordinaria 32-2026, se acredita que de la literalidad del mismo no se indica un plazo específico a requerir para recibir el insumo de la asesoría, situación que es suficiente para que se deje sin efecto la aplicación de la cláusula penal por los 11 días de atraso, equivalente a ₡ 9.982,50.

3.- Sobre el atraso en la atención del Acuerdo N.º 27 de la Sesión Ordinaria N.º 35-2026, del 02 de junio de 2026, remitido mediante correo electrónico el 05 de junio de 2026 y atendido hasta el 22 de junio de 2026, acumulando un (1 día) hábil de atraso.

En relación con este acuerdo, hecha la revisión de rigor de la lectura del contenido del acuerdo 27, de sesión ordinaria 35-2026, se tiene que el Concejo Municipal de Guácimo en este caso se tiene acreditado que el Concejo Municipal solicitó al asesor externo rendir el criterio en un plazo máximo de diez días hábiles. En colación, el acuerdo en cuestión fue notificado al señor Lanzas Quesada vía correo electrónico el día viernes 5 de junio de 2026, siendo que la contabilización de los días hábiles empieza a partir del lunes 8 de junio de 2026 y se cumplieron el 19 de



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

junio de 2026, siendo que el criterio fue presentado el lunes 22 de junio del año curso, lo que acredita la existencia de un día de atraso.

Ahora bien, hecha la revisión de archivos, no se registra evidencia de que el asesor externo haya hecho alguna comunicación formal oportuna, en el periodo de los diez días hábiles otorgado (del 8 de junio al 19 de junio de 2026) referente a la presentación de alguna justificación en relación al que plazo indicado en el acuerdo de referencia por parte del Concejo Municipal de Guácimo, fuera insuficiente, ya que no es sino hasta con la presentación del recurso de revocatoria y apelación en subsidio en fecha 8 de julio de 2026, que con motivo del trámite de aplicación de clausula penal por entrega tardía se dan razones sobre el atraso, las cuales se evidencia son presentadas una vez vencido el plazo; motivo por el cual, a criterio de esta Unidad la multa en este caso debe mantenerse; siendo que nuevamente se recalca que cuando el Concejo indique un plazo para la presentación del producto y el contratista considera que es insuficiente y que requiere mayor plazo, es algo que debe indicarse oportunamente antes del vencimiento del plazo inicialmente otorgado.

III.- Por tanto.

De conformidad con la relación de hechos expuestas, con respecto al recurso de revocatoria presentado por el señor Carlos Lanzas Quesada, en contra del traslado de multas realizado mediante oficio SMG-889-2026 de fecha 2 de julio de 2026, emitido por la Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, relacionado con aplicación de multa por inasistencia a sesión ordinaria de Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente al mes de junio de 2026 y aplicación de clausula penal por entrega tardía de los productos requeridos mediante acuerdos del Concejo **23 de la Sesión Ordinaria N.º 32-2026 y acuerdo 27, de sesión Ordinaria N.º 35-2026**, se procede a resolver lo siguiente:

1. Acoger parcialmente el recurso de revocatoria únicamente en cuanto dejar sin efecto la aplicación de la cláusula penal por supuesta entrega tardía del criterio solicitando mediante acuerdo número 23, de sesión ordinaria 32-2026, por cuanto de la literalidad del contenido de ese acuerdo, no se indica un plazo específico a requerir para recibir el insumo de la asesoría, situación que es suficiente para que se deje sin efecto la aplicación de la cláusula penal por los 11 días de atraso, equivalente a ₡ 9.982,50.
2. Denegar en todo lo demás lo solicitado en el recurso de revocatoria, esto conforme al análisis realizado en los puntos 1) y 3) del apartado de considerando de esta resolución, por cuanto está debidamente acreditado



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

que el señor Lanzas Quesada si fue informado del cambio de día para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Guácimo, por cuanto participo y firmo la minuta de asistencia el día 29 de mayo de 2026; asimismo, en el caso del acuerdo n° 27 de sesión ordinaria 35-2026, el contenido de este si indicaba el plazo requerido para la presentación del criterio, sin que conste que el contratista haya presentado de previo al vencimiento de ese plazo alguna justificación para su prórroga.

3. Mantener el cobro de la multa por el monto de ₡ 19.057,50 por la ausencia injustificada a la sesión ordinaria de comisión de asuntos Jurídicos del mes de junio del año en curso y mantener el cobro del monto de ₡ 907,50 por concepto de clausula penal por 1 día hábil de atraso en la atención del acuerdo 27 de sesión ordinaria 35-2026.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de Contratación Pública, artículo 117 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública, con respecto a los puntos de rechazo del recurso de revocatoria, se procede a elevar en alzada ante el Concejo Municipal de Guácimo, el conocimiento del recurso de apelación que en subsidio fue presentado por la parte interesada.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Gracias, señor Presidente, de mi parte agradecerle profundamente a la compañera que ha estado llevando este control, porque a como les he indicado en muchas ocasiones, soy del criterio de que todos estos incumplimientos hay que evidenciarlos porque nos evitaría que en un futuro en alguna futura contratación el mismo contratista o esta misma persona vuelva a participar y tengamos los mismos problemas, qué lástima que esa otra multa no se puede cobrar se quedó ahí por el tema de que no se consignó el plazo para la contestación, algo tan sencillo como eso nos perjudica entonces, de mi parte agradecerle mucho a las compañeras secretarias que han llevado este control, eso sería básicamente muchas gracias.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° DOS. Una vez conocida la Resolución Administrativa por oposición a la aplicación de multa y clausula pena Contratación 2026LD-000008-0022500001, indicando lo siguiente



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

Secretaría Concejo Municipal de Guácimo. Al ser las nueve horas y dos minutos del día diecisiete de julio de dos mil veintiséis. En atención del recurso de revocatoria y apelación en subsidio, presentado por el Licenciado Carlos Lanzas Quesada, en contra de lo dispuesto en el oficio SMG-889-2026 de fecha 2 de julio de 2026, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo y siendo que bajo dicha condición la funcionaria Abigail Ruíz Lépez actúa como administradora del contrato derivado del proceso de contratación 2026LD-000008-0022500001; por lo que, se procede a resolver el recurso de revocatoria en los siguientes términos:

I.- Resultando

- 1.- La Municipalidad de Guácimo promovió el proceso de contratación con número de expediente 2026LD-000008-0022500001, para la contratación de Servicios Jurídicos para el Concejo Municipal de Guácimo.
- 2.- La adjudicación del proceso de contratación 2026LD-000008-0022500001 recayó a favor del Licenciado Carlos Lanzas Quesada.
- 3.- La Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo subió a la plataforma SICOP el oficio SMG-889-2026 en fecha 6 de julio de 2026, siendo que el recurso de revocatoria y apelación en subsidio fue presentado el 8 de julio de 2026, por lo que se tiene presentado en tiempo según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de Contratación Pública.
- 4.- La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó variar el día de celebración de sus sesiones ordinarias para los segundos viernes de cada mes a las 2:00pm.
- 5.- La Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo comunicó en fecha 25 de mayo de 2026, vía correo electrónico al señor Lanzas Quesada, el acuerdo municipal n° 23, de sesión Ordinaria N° 32-2026, celebrada el 19 de mayo de 2026.
- 6.- La Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo comunicó en fecha 5 de junio de 2026, vía correo electrónico al señor Lanzas Quesada, el acuerdo municipal n° 27, de sesión Ordinaria N° 35-2026, celebrada el 02 de junio de 2026.
- 7.- El Pliego de condiciones del proceso de contratación con número de expediente 2026LD-000008-0022500001, regula la aplicación de multas y cláusula penal en su punto 9.

II.- Considerando.

- 1.- Sobre la Inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente al mes de junio de 2026, pese a haber sido comunicado sobre las fechas de realización de las sesiones de comisión.

Una vez hecho el análisis de los argumentos presentados por el recurrente en su recurso de revocatoria, es criterio de esta Unidad que la multa debe mantenerse. En dicho sentido, aunque es cierto que en el pliego de condiciones como obligación



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

a cargo del contratista lo siguiente: "Tener disponibilidad para desplazarse al edificio municipal, para asistir a las reuniones ordinarias de la Comisión de Asuntos Jurídicos (programadas para los segundos lunes de cada mes a partir de las 10:30 am) o cual quiera otra comisión que requiera la participación del asesor legal a solicitud del Presidente Municipal, previa coordinación lo que se notificará al contratista con al menos 48 horas de antelación y en casos urgentes con 24 horas de antelación. Preferiblemente vecino del cantón o de la provincia, ya que en algunos casos se puede requerir la presencia para casos de carácter urgente". En relación, aunque esa disposición está indicada, lo cierto del caso es que en sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó estando presente y participando de esa sesión el Licenciado Carlos Lanzas, cambiar el día de celebración de las sesiones ordinarias de esa comisión para los segundos viernes de cada mes a las 2:00pm; en dicho sentido esta Secretaría tiene registro del acta de asistencia de esa sesión del 29 de mayo, en donde consta la firma del Licenciado Lanzas Quesada, sin que conste oposición al cambio de día; asimismo, por su participación en esa reunión del 29 de mayo del año en curso, se tiene por enterado del cambio en ese mismo acto. Por otra parte, para esta Unidad el incumplimiento se constituye por la inasistencia sin una justificación con justa causa, siendo que desde luego la participación del asesor jurídico en las sesiones ordinarias de la Comisión de Asuntos Jurídicos es de relevancia y precisamente fue una de las tareas o acciones para la cual se promovió el proceso de contratación 2026LD-000008-0022500001.

2.- Sobre el atraso en la atención del Acuerdo N.º 23 de la Sesión Ordinaria N.º 32-2026, del 19 de mayo de 2026, remitido mediante correo electrónico el 25 de mayo de 2026 y atendido hasta el 23 de junio de 2026, acumulando once (11) días hábiles de atraso.

Con respecto a este supuesto, es importante acotar que el pliego de condiciones del proceso de contratación 2026LD-000008-0022500001 establece que el contrato del servicio es bajo la modalidad cantidad definida; en relación, según las solicitudes de asesoría que requiera el Concejo Municipal, dicho Órgano Colegiado está perfectamente habilitado para definir en cada solicitud el plazo dentro del cual requiere la presentación del producto, siendo que en la eventualidad que el asesor externo considere que el plazo es insuficiente, tendrá toda la posibilidad de indicar por escrito las razones que justificaría el requerir un plazo mayor, sea por la complejidad del estudio que requiere realizarse, sea porque se deban realizar diligencias que por su naturaleza requieran más tiempo o cualquier otra razón que sea justa causa. Asimismo, es importante considerar que, dentro de un orden lógico, en el caso que el Concejo Municipal sugiera un plazo para presentar un producto y el Asesor externo considere que es insuficiente, lo procedente es que la justificación de la insuficiencia del plazo se indique formalmente antes de que venza el plazo sugerido.

Ahora bien, aparte de lo manifestado en este apartado, una vez revisado el contenido del acuerdo 23, de sesión ordinaria 32-2026, se acredita que de la



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

literalidad del mismo no se indica un plazo específico a requerir para recibir el insumo de la asesoría, situación que es suficiente para que se deje sin efecto la aplicación de la cláusula penal por los 11 días de atraso, equivalente a ₡ 9.982,50.

3.- Sobre el atraso en la atención del Acuerdo N.º 27 de la Sesión Ordinaria N.º 35-2026, del 02 de junio de 2026, remitido mediante correo electrónico el 05 de junio de 2026 y atendido hasta el 22 de junio de 2026, acumulando un (1 día) hábil de atraso.

En relación con este acuerdo, hecha la revisión de rigor de la lectura del contenido del acuerdo 27, de sesión ordinaria 35-2026, se tiene que el Concejo Municipal de Guácimo en este caso se tiene acreditado que el Concejo Municipal solicitó al asesor externo rendir el criterio en un plazo máximo de diez días hábiles. En colación, el acuerdo en cuestión fue notificado al señor Lanzas Quesada vía correo electrónico el día viernes 5 de junio de 2026, siendo que la contabilización de los días hábiles empieza a partir del lunes 8 de junio de 2026 y se cumplieron el 19 de junio de 2026, siendo que el criterio fue presentado el lunes 22 de junio del año curso, lo que acredita la existencia de un día de atraso.

Ahora bien, hecha la revisión de archivos, no se registra evidencia de que el asesor externo haya hecho alguna comunicación formal oportuna, en el periodo de los diez días hábiles otorgado (del 8 de junio al 19 de junio de 2026) referente a la presentación de alguna justificación en relación al que plazo indicado en el acuerdo de referencia por parte del Concejo Municipal de Guácimo, fuera insuficiente, ya que no es sino hasta con la presentación del recurso de revocatoria y apelación en subsidio en fecha 8 de julio de 2026, que con motivo del trámite de aplicación de cláusula penal por entrega tardía se dan razones sobre el atraso, las cuales se evidencia son presentadas una vez vencido el plazo; motivo por el cual, a criterio de esta Unidad la multa en este caso debe mantenerse; siendo que nuevamente se recalca que cuando el Concejo indique un plazo para la presentación del producto y el contratista considera que es insuficiente y que requiere mayor plazo, es algo que debe indicarse oportunamente antes del vencimiento del plazo inicialmente otorgado.

III.- Por tanto.

De conformidad con la relación de hechos expuestas, con respecto al recurso de revocatoria presentado por el señor Carlos Lanzas Quesada, en contra del traslado de multas realizado mediante oficio SMG-889-2026 de fecha 2 de julio de 2026, emitido por la Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, relacionado con aplicación de multa por inasistencia a sesión ordinaria de Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente al mes de junio de 2026 y aplicación de cláusula penal por entrega tardía de los productos requeridos mediante acuerdos del Concejo **23 de la Sesión Ordinaria N.º 32-2026 y acuerdo 27, de sesión Ordinaria N.º 35-2026**, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

1. Acoger parcialmente el recurso de revocatoria únicamente en cuanto dejar sin efecto la aplicación de la cláusula penal por supuesta entrega tardía del criterio solicitando mediante acuerdo número 23, de sesión ordinaria 32-2026, por cuanto de la literalidad del contenido de ese acuerdo, no se indica un plazo específico a requerir para recibir el insumo de la asesoría, situación que es suficiente para que se deje sin efecto la aplicación de la cláusula penal por los 11 días de atraso, equivalente a ₡ 9.982,50.
2. Denegar en todo lo demás lo solicitado en el recurso de revocatoria, esto conforme al análisis realizado en los puntos 1) y 3) del apartado de considerando de esta resolución, por cuanto está debidamente acreditado que el señor Lanzas Quesada si fue informado del cambio de día para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Guácimo, por cuanto participo y firmo la minuta de asistencia el día 29 de mayo de 2026; asimismo, en el caso del acuerdo n° 27 de sesión ordinaria 35-2026, el contenido de este si indicaba el plazo requerido para la presentación del criterio, sin que conste que el contratista haya presentado de previo al vencimiento de ese plazo alguna justificación para su prórroga.
3. Mantener el cobro de la multa por el monto de ₡ 19.057,50 por la ausencia injustificada a la sesión ordinaria de comisión de asuntos Jurídicos del mes de junio del año en curso y mantener el cobro del monto de ₡ 907,50 por concepto de clausula penal por 1 día hábil de atraso en la atención del acuerdo 27 de sesión ordinaria 35-2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 12. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Bien, compañeros. Bueno, tal vez ahí quiero comentarles lo siguiente, tal vez por ponerlo a ustedes como Concejo Municipal. De hecho, al solicitarle tal vez a ustedes para tocar las puertas para hablar con clubes de fútbol llámese Inter de San Carlos, llámese el equipo del señor presidente de la Federación de Futbol de Costa Rica, o Escorpiones para intentar una mesa de trabajo reunión para intentar llegar a hacer un convenio nosotros como Municipalidad con la gente de estos clubes, la razón porque hay muchos chicos talento en nuestro cantón y también hay chicos de riesgo social que necesitamos que estos clubes lo más pronto posibles los inserte los programas de todo para que no se pierdan en nuestra comunidad y nuestros pueblos entonces más que todo es como soltarles un acuerdo para que nuestra secretaria se comuniquen con otros clubes de fútbol para realizar la mesa de trabajo con la comisión de deportes. Compañeros los que están de acuerdo sírvanse por favor levantar la mano.

NOTA. Levantando la mano los Regs. Nelson Lobo Roddriguez, Blanca Rosa Mejía medina y Denis Alonso Li Mora. Se interrumpe la votación debido a que el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez levanta la mano para consultar debido a que no tenía clara la votación.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: No, no entendió.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: No, es que es para saber en qué consiste ese acuerdo o cuáles son los términos, por lo menos tener nosotros un borrador de ese acuerdo para decir o que le vamos a proponer a ellos.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Sí, gracias. Primero que lo que don Alfonso acaba mencionar, pues es muy válido, pero a mí me parece que más bien debería hacerse a través del Comité de Deportes, es un trabajo específicamente del Comité de Deportes, hacer ese tipo de alianzas entonces más bien deberíamos nosotros del Concejo es solicitar al comité de deportes que haga gestione o participe porque para eso es que se le están asignando recursos, para eso fue creado y nosotros en el Concejo este dedicarnos a lo que podríamos nosotros desarrollar, iniciar y desarrollar, además de que pues no deja de ser atípico de que hay situaciones que competen específicamente a un órgano y al otro, entonces de mi parte, pues estoy bien de que seamos nosotros la iniciativa, pero es una labor específicamente del Comité de Deportes. Gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Para responder poco a poco y ya le di la palabra a Jairo también. Bueno, esto es más que todo, es un acercamiento en su momento este la idea es tratar de que ellos, por ejemplo, nosotros tenemos un chico de la comunidad de Limbo, que gracias a Dios ya está en Inter Carlos, es un chico de 15 años que ya está. trabajando con este club y es obviamente la formación que da todo tanto integral como deportivo obviamente que nosotros aquí la idea es tratar de hacer un acercamiento con ellos, pero obviamente en su momento le vamos a comunicar a ustedes y al Comité Cantonal Deportes, es un acercamiento previo con esos tres clubes de fútbol, no es hacer ya convenio ya y venga a poner ustedes obviamente que a tener acercamiento y como dices, ver en qué nos pueden colaborar, en qué nos puede ayudar y nosotros solicitarle todo también igual nosotros un chico de nosotros de 14 y 15 años que esté en un club de fútbol de ellos y después le decimos nosotros le solicitamos a ellos que nos lo facilite porque la eliminatoria juegos nacionales a esos chicos de 17 años de los chicos que por ejemplo vean la selección de Costa Rica que hay jugadores que están en Europa y la selección los llama para que venga la alimentaria interna entonces esto es algo parecido con nosotros. Es una visión para que también esos chicos cuando vengan la eliminatoria de juegos nacionales con el interna la provincia Limón ya esos chicos llevan información todo, pero repito, es como un tipo de acercamiento y después vamos a comunicarle a ustedes los de acuerdo.

El Reg. Jairon Barrantes Aguilar, dice: Bueno, buenas noches a todos, compañeros, compañeras, público presente. Un poco para que se entienda, el



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

acercamiento se da porque lo que se busca son atraer inversión de esos clubes hacia la comunidad. ¿En qué sentido? En que ellos sean como unos padrinos para la juventud, recordemos que los clubes de primera división son los que tienen mayor economía en este momento y ellos son los que van a necesitar de jugadores en la zona de limón, no contamos con equipo de primera división, ya lamentablemente contamos solo con uno de segunda división. ¿Adivine qué sucede cuando solo se cuenta con un equipo de segunda división? hay demasiado auge de chicos que van hacia ese club eso descarta a muchos de ellos. ¿Qué estamos buscando nosotros? Poder hacer el acercamiento para que estos clubes vengan, nos den una idea de cómo poder llevar a estos chicos hasta donde ellos, que ellos tengan educación, porque eso es lo más importante también, que lleguen al estudio, la educación y que sigan practicando el fútbol, y que se pueda decir que los chicos son de Guácimo, que salieron de aquí, que la Municipalidad intervino para que el crecimiento del fútbol se diera y el deporte. Sí, sabe tiene razón también que le compete el comité de deportes, tiene toda la razón, pero ahorita el comité también está subsanando ya sus cosas y ahí viene de pasito en pasito, todos lo sabemos pero también queremos como comisión de deportes y hacer un acercamiento no le veo nada de malo la verdad, no es que vamos a ir a decirle tome se lleva diez chicos y qué me va a dar no es eso es un acercamiento para que ellos vengan y nos den propuestas de cómo hacer crecer el fútbol y cómo esos chicos puedan llegar hasta esos equipos, esa es la idea.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ya ha discutido el tema. **Compañeros, regadores están de acuerdo en aprobar la propuesta de ese acercamiento con esos tres clubs de fútbol, de Sporting, Inter, San Carlos y de Escorpiones. Sírvanse, por favor, levantar la mano, por mayoría simple, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderón Hernández y Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Realizar un acercamiento con los clubes de Fútbol Sporting, Inter San Carlos y Escorpiones, con el fin de explorar posibles espacios de colaboración en beneficio de la niñez y juventud del cantón de Guácimo, especialmente en materia de formación deportiva, oportunidades de vinculación y promoción.

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO N° 13. Se dio lectura a oficio AMG-01427-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio SF-0095-2026, suscrito por la Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora de Servicios Financieros, referente al Informe de ejecución del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

En seguimiento a la transferencia de Ley pendiente de realizarse correspondiente a los periodos 2024, 2025 y 2026, por un monto total de ₡102,690,155.16 a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Este monto se adeuda dado que no se recibo el requisito que se indica en el artículo 179 del Código Municipal y al artículo 22 del Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación Guácimo, el cual en lo que interesa establece que deberán:

i) Presentar trimestralmente al Concejo Municipal un informe económico sobre los ingresos y egresos del Comité Cantonal. El mismo debe ser presentado el último día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero. El no cumplimiento de esta disposición facultará al Concejo Municipal a no girar recursos económicos al Comité Cantonal, hasta tanto se dé por satisfecho el informe referido.

Del segundo semestre 2024 se le adeuda al CCDD Guácimo un monto de ₡49,704,691.54, Por lo anterior respetuosamente se solicita realizar la gestión ante el Concejo Municipal, a fin de que este requiera al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la presentación del informe de ejecución del segundo semestre 2024.

Del segundo semestre 2025 se le adeuda al CCDD Guácimo un monto de ₡11,571,090.69, Por lo anterior respetuosamente se solicita realizar la gestión ante el Concejo Municipal, a fin de que este requiera al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la presentación del informe de ejecución del segundo semestre 2025.

Del primer semestre 2026 se le adeuda al CCDD Guácimo un monto de ₡41,414,372.93, Por lo anterior respetuosamente se solicita realizar la gestión ante el Concejo Municipal, a fin de que este requiera al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la presentación del informe de ejecución del primer semestre 2026.

Conocido el oficio SF-095-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar el oficio al Comité Cantonal de Deportes, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para su atención y trámite correspondiente, el oficio SF-095-2026, suscrito por la Licda. Kattia Montero Astua, Coordinadora de Servicios Financieros, referente a la presentación de los informes de ejecución pendientes de los periodos 2024, 2025 y 2026, conforme a lo establecido en el artículo 179 del Código Municipal y el artículo



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

22 del Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura a oficio AMG-1451-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite solicitud de prórroga presentada por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora de Gestión de Talento Humano, mediante el cual solicita la información requerida sea presentada en la sesión ordinaria del 28 de julio 2026 y no en sesión del 21 de julio 2026.

Lo anterior corresponde a lo solicitado mediante el acuerdo N° 29 adoptado en la sesión ordinaria N° 44-2026 mediante, el cual se requiere la elaboración del perfil actualizado del puesto actualmente clasificado como Auxiliar Administrativo considerando las labores que efectivamente desempeña en la actualidad.

Al respecto, la Licda. Angela Espinoza López indica que la solicitud fue recibida por el Departamento de Gestión del Talento Humano el viernes 17 de julio de 2026. Es importante aclara que dicho acuerdo fue remitido por esta Alcaldía hasta ese día, debido a que el documento correspondiente fue recibido en este despacho hasta el jueves 16 de julio 2026, a las 3:43 pm. en consecuencia, el acuerdo fue trasladado hasta el día siguiente.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se les solicita valorar la prórroga requeridas a efectos de que la información pueda ser presentada en la sesión ordinaria del 28 de julio 2026.

Conocido el oficio AMG-1451-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la prórroga, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga solicitada mediante oficio AMG-1451-2026, suscrito por la MSc. Beatriz Mora Valverde, Alcaldesa Municipal, para que la información requerida en el Acuerdo N.º 29, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 44-2026, referente a la elaboración del perfil actualizado del puesto actualmente clasificado como Auxiliar Administrativo, sea presentada en la sesión ordinaria del 28 de julio de 2026. Lo anterior, considerando las razones expuestas por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

ARTÍCULO N.º 15. Se dio lectura a oficio AMG-01434-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio SIOP-0738-2026, firmado por la Lcda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N.º. 20 de la sesión ordinaria N.º. 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, referente a solicitud de facilitación de maquinaria y suministro de material de relleno para el acondicionamiento del terreno destinado a la construcción destinado a la construcción de una pista de bicicross.

En atención a lo anterior, se solicitó el criterio técnico al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, con el propósito de determinar la viabilidad de facilitar tanto el material de escombros como la maquinaria solicitada.

Se conoce la solicitud de facilitación de maquinaria y suministro de material de escombros para la construcción de una pista de bicicross en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, según oficio CCDRG-05-2026, relacionado con el acuerdo tomado en la Sesión N.º 25 para el proyecto del señor Donald Guevara, se informa lo siguiente:

En cuanto al manejo de los escombros generados durante las labores municipales, este Departamento brinda prioridad a instituciones públicas y de interés comunal, tales como centros educativos, iglesias y otras organizaciones comunitarias, tomando en cuenta que la maquinaria municipal se encuentre realizando labores de mantenimiento rutinario en zonas cercanas.

Cabe indicar que los escombros pueden estar compuestos por materiales diversos, entre ellos tierra, piedras y otros residuos propios de los trabajos de limpieza y mantenimiento de caminos. Por esta razón, su disposición requiere una valoración previa por parte del inspector municipal, con el fin de determinar si existen sitios adecuados para su depósito.

Cuando se requiere habilitar una escombrera o botadero temporal, el inspector verifica primero si alguna institución pública o comunal reúne las condiciones necesarias para recibir el material. En caso de no existir una opción de este tipo, se procede a valorar propiedades privadas que cumplan con los criterios técnicos correspondientes.

Para estos casos, se completa la boleta respectiva de autorización, en la cual se establecen las condiciones para la apertura del botadero. Asimismo, se deja constancia de que "el extendido y acomodo de los desechos depositados será asumido total y completamente por el propietario que autoriza la apertura del



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

botadero". Es importante señalar que la maquinaria financiada con recursos provenientes de la Ley N. 0 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, se encuentra sujeta a disposiciones legales específicas que regulan su utilización. Dado que estos recursos provienen del impuesto único a los combustibles, su destino está legalmente restringido a la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal.

En consecuencia, la maquinaria adquirida o financiada con dichos recursos únicamente puede ser utilizada en caminos que formen parte de la Red Vial Cantonal y que se encuentren debidamente codificados. Por lo tanto, no resulta procedente destinar esta maquinaria a la construcción o acondicionamiento de infraestructura recreativa o deportiva, como una pista de bicicross, ni a sitios que no formen parte de la red vial oficialmente reconocida, por cuanto ello contravendría el marco legal que regula el uso de estos recursos.

Conocido el oficio SIOP-0738-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° SEIS. En cumplimiento con el Acuerdo N.º. 20 de la sesión ordinaria N.º. 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para su atención oficio SIOP-0738-2026 suscrito por la Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, referente a solicitud de facilitación de maquinaria y suministro de material de relleno para el acondicionamiento del terreno destinado a la construcción destinado a la construcción de una pista de bicicross.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a oficio AMG-1452-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio SFDP-081-2026, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto y Bach. Keylin Vargas García – Planificadora, remite Informe de ejecución y evaluación correspondiente al Primer Semestre 2026, para su conocimiento y el respectivo trámite con su documentación de respaldo.

Conocido el oficio SFDP-081-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su debida atención oficio SFDP-



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

081-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto y Bach. Keylin Vargas García – Planificadora, referente a Informe de ejecución y evaluación correspondiente al Primer Semestre 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura oficio DPMG-095-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-07-2026, firmado por la Licda. Joselyn Quiros Mena – Encargada del Depto. de Patentes a.i – Municipalidad de Guácimo y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **3102951184 SRL** con cédula número **3102951184** cuyo representante legal es **Wu Xieke**, numero de cedula **115601154224**, para la categoría de **MINISUPER** (D1), en el negocio denominado “Mini Super Manolos”, ubicado en Duacarí, Guácimo, 800 mts este del Ebais de Villafranca, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

Conocido el oficio DPMG-095-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la patente de licor, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° OCHO. Conocido el oficio DPMG-095-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Joselyn Quiros Mena – Encargada del Depto. de Patentes a.i, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **3102951184 SRL** con cédula número **3102951184** cuyo representante legal es **Wu Xieke**, numero de cedula **115601154224**, para la categoría de **MINISUPER** (D1), en el negocio denominado “Mini Super Manolos”, ubicado en Duacarí, Guácimo, 800 mts este del Ebais de Villafranca, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura oficio DPMG-096-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **Bermúdez Chacón Consuelo**, con cédula número **1-0379-0741**, para la categoría de **MINISUPER (D1)**, en el negocio denominado **"MINISUPER LUCA"**, ubicado en Guácimo, de la entrada parada de la Guaira 194 mts al este, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

Conocido el oficio DPMG-096-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la patente de licor, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° NUEVE. Conocido el oficio DPMG-096-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **Bermúdez Chacón Consuelo**, con cédula número **1-0379-0741**, para la categoría de **MINISUPER (D1)**, en el negocio denominado **"MINISUPER LUCA"**, ubicado en Guácimo, de la entrada parada de la Guaira 194 mts al este, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura oficio DPMG-098-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **3-102-966903**, con cédula número **1-0379-0741**, para la categoría de **RESTAURANTE (C)**, en el negocio denominado **"RESTAURANTE PAQUITO"**, cuyo representante legal es **Jiménez Morera Grettel Yariela**, cédula número **07-0276-0209**, ubicado en Guácimo, San Luis, 50 metros este del Salón Multiusos (contiguo al Super El Uno) con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 115 550 por trimestre.

Conocido el oficio DPMG-098-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la patente de licor, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

ACUERDO N.º DIEZ. Conocido el oficio DPMG-098-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N.º 9047, a nombre de **3-102-966903**, con cédula número **1-0379-0741**, para la categoría de **RESTAURANTE (C)**, en el negocio denominado **“RESTAURANTE PAQUITO”**, cuyo representante legal es **Jiménez Morera Grettel Yariela**, cédula número **07-0276-0209**, ubicado en Guácimo, San Luis, 50 metros este del Salón Multiusos (contiguo al Super El Uno) con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ₡ 115 550 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 20. Se dio lectura oficio DPMG-099-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N.º 9047 a nombre de **3-102-905372 Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula número **3-102-905372**, para la categoría de **MINISUPER (D1)**, en el negocio denominado **“MINISUPER CARPATO”**, ubicado en Guácimo, 300 metros norte del Area de Salud Guácimo, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ₡ 57 775 por trimestre.

Conocido el oficio DPMG-099-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la patente de licor, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º ONCE. Conocido el oficio DPMG-099-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N.º 9047, a nombre de **3-102-905372 Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula número **3-102-905372**, para la categoría de **MINISUPER (D1)**, en el negocio denominado **“MINISUPER CARPATO”**, ubicado en Guácimo, 300 metros norte del Area de Salud Guácimo, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ₡ 57 775 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-07-2026, firmado por la Secretaria de la Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de La Selva, mediante el cual solicitan información del estado actual del trámite de donación del lote que anteriormente fue aprobado por ese órgano para ser remitido al Departamento Jurídico, con el propósito de continuar el proceso correspondiente.

Como es de su conocimiento, la asociación con un convenio de uso de dichos terrenos por un plazo de treinta años. Posteriormente, se gestionó la solicitud de donación, la cual fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal para su traslado al Departamento Jurídico. Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido información sobre el avance del expediente ni del estado en que se encuentra el trámite.

Esta situación ha provocado un atraso importante en los proyectos que la Asociación tiene previstos desarrollar en beneficio de la comunidad, ya que para continuar con la gestión requerimos certeza sobre la situación jurídica del terreno.

Por lo tanto, respetuosamente solicitamos:

- Se nos informe el estado actual del trámite de donación.
- Que, de ser necesario, el asunto sea nuevamente conocido por el Concejo Municipal en una próxima sesión, con el fin de determinar el avance del proceso y las acciones pendientes para su conclusión.
- Se comunique a esta Asociación cualquier requisito o gestión adicional que deba realizarse para agilizar el trámite.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y esperamos una respuesta, considerando la importancia de este proyecto representa para el desarrollo de nuestra comunidad.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, es que la Asociación de Desarrollo de la Selva, cuando yo inicié acá ya estaba el convenio y nada más era de firmarlo, me acuerdo que yo lo firmé en el 2024, era un convenio de uso de 3 lotes que están seguidos, pero ellos quieren que se los donemos, que se lo cedemos a ellas para poder montar proyectos ya propiamente de la asociación, trasladar ahí el salón comunal, porque donde está actualmente el salón comunal tiene una serie de problemas porque pareciera que una parte es de la iglesia y bueno, es un enredo que tienen, entonces por eso es que solicitan esa donación a la asociación, pero yo no me acuerdo si ya eso había llegado acá, porque tenía que pasar primero por aquí para luego hacer todo el proceso que tiene que ir a la Asamblea Legislativa, porque como es un proyecto, es una asociación de desarrollo



Municipalidad de Guácimo



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

que es un ente privado, tiene que ir como proyecto a la Asamblea, entonces no sé si ya había algo antes.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañero, entonces le enviamos el documento a lanzas para que inicie el proceso con la con la gente de la selva. ¿Les parece eso?

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor Presidente, ¿esos terrenos a nombre de quién están? De la Municipalidad, yo estuve presente en esa reunión que estuvo doña Beatriz con la Asociación de Desarrollo, en esa oportunidad son 3 lotes que están ahí que había donado la exesposa de don Franco Fallas, si mal no recuerdo, que era el dueño de esos terrenos. Me parece que eso más bien tiene que gestionarlo la Municipalidad porque tiene que generarse un proyecto de ley o para que la Asamblea Legislativa lo apruebe, en ese sentido, sería enviarlo a la administración para que inicie el proyecto de ley para la donación.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar este documento para iniciar el proceso, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por la Secretaria de la Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de La Selva, referente a solicitud de información del estado actual del trámite de donación del lote que anteriormente fue aprobado, con el propósito de iniciar el proceso correspondiente.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 22. Se dio lectura oficio CCDRG-02-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-07-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaria CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º27 realizada el 09 de julio del 2026, la Junta del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N.º27 ACUERDO N.º02

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDD Guácimo, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo administrativo.



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

Por unanimidad se acuerda: Solicitar al Concejo su colaboración para gestionar la asignación de una secretaria de medio tiempo, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., que brinde apoyo a la secretaria del Comité, con el fin de fortalecer la gestión administrativa y avanzar en la atención de las observaciones emitidas por la Auditoría Interna, las cuáles no han podido resolverse oportunamente debido a la limitada capacidad operativa. ACUERDO FIRME.

Conocido el oficio CCDRG-02-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en la propuesta que nos hace comité Cantonal de Deportes sírvase levantar la mano.

Nota: A la hora de realizar la votación, la misma es interrumpida por lo que no se concreta la votación sometida por el Presidente Municipal.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Para recalcar un poco lo que dijo doña Blanca es correcto fue el día que vino Johnny y dio la explicación, ellos lo que están buscando es la posibilidad de que, sea alcaldía o sea la parte de las secretarías de aquí del Concejo les colaboren, no es para siempre, verdad, es por un tiempo determinado para que ellos se puedan poner al día porque están con demasiada documentación y el poco tiempo que tiene la secretaria de ellos no les da para poderse poner al día, entonces ellos lo que están buscando es la colaboración por un tiempo, por eso es que ellos solicitan a los 2 lados ¿Para qué? Porque si en alcaldía no se puede, que se puede dar tal vez por el otro lado, me explico, ese es el detalle de esa carta.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias, si la administración va a responder de forma negativa, porque seguramente no tiene los recursos el personal técnico, pues que se busque a través de la federación, tal vez a través de la federación se pueda tener acceso a contratar durante un determinado tiempo.

Conocido el oficio CCDRG-02-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, voto disidente de la Reg. Kimberly Corrales Camacho, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio CCDRG-02-2026 suscrito por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDD, referente a solicitud de colaboración para gestionar la asignación de una secretaria de medio tiempo, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., que brinde apoyo a la secretaria del Comité, con el fin de fortalecer la gestión administrativa y avanzar en la atención de las observaciones emitidas por la Auditoría Interna, las



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

cuáles no han podido resolverse oportunamente debido a la limitada capacidad operativa.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Señores regidores los que están de acuerdo en que nosotros como Concejo Municipal trasladarlo y darle una respuesta también al respecto, recuerden que la nota va enviado a la administración y al Concejo, el documento anterior quedó por mayoría calificada, no votó Kimberly Corrales.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: La respuesta al comité de deportes es bueno, en este momento el Concejo en ninguna instancia que yo conozca maneja presupuesto, tenemos que acuerparnos, pedir por favor a la administración que nos colabore en aceptar esta solicitud para que se le asignen los recursos necesarios, si es que hay contenido presupuestario para poder atender con de forma afirmativa el soporte administrativo que requiere el comité de deportes, entonces la respuesta al comité de deportes básicamente sería eso de que el Concejo no cuenta con recursos pero hemos estado trasladándole a la administración para que a través de la administración se gestione ese recurso gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros, los que estén de acuerdo con la propuesta de Saaed Calderon para responderle al Comité Cantonal de Deportes, **sírvase levantar la mano, de forma calificada, voto disidente de la Reg. Kimberly Corrales Camacho, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° CATORCE. De conformidad al oficio CCDRG-02-2026 suscrito por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDR, referente a solicitud de colaboración para gestionar la asignación de una secretaria de medio tiempo, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., que brinde apoyo a la secretaria del Comité, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Comunicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo que el Concejo Municipal no cuenta con recursos presupuestarios propios para atender la solicitud planteada; sin embargo, se realizó el traslado de la solicitud a la Administración Municipal para su atención y valoración.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura oficio CCDRG-05-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-07-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°27 realizada el 09 de julio del 2026, la Junta del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

ACTA ORDINARIA N°27 ACUERDO N°05

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo para contratación de Contador-SICOP

Por unanimidad se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal que gestione ante la señora Alcaldesa el apoyo del personal competente para que lleve a cabo el proceso de contratación del Contador del CCDRG mediante la plataforma SICOP, realizando la gestión integral del procedimiento desde su inicio hasta su conclusión, en virtud de la urgencia y los plazos administrativos que enfrenta el Comité, se aclara que la presente solicitud no corresponde a una capacitación sobre el uso de la plataforma, sino al apoyo directo en la ejecución del proceso de contratación requerido. ACUERDO FIRME.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Aquí sería que a una de las compañeras secretarías tal vez les colabore a ellos a hacer el proceso, no sé si hay una de las secretarías que está encargada de hacer los procesos de SICOP, no, si no me equivoco, pregunto porque yo sé que aquí se hacen entonces para darles el apoyo a ellos para que se les ayude.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: sí vea ellos llegaron hace unos días atrás y lo que dijo la compañera Shirley que es la que tengo a cargo de la mayoría de los procesos de SICOP, ellos llegaron a que ella les explicara, pero eso no se aprende así en un ratito como les había dicho la vez pasada, hay programas gratuitos de Hacienda que pueden ellas o la persona que ellos quieran capacitarse ahí directamente, entonces Shirley lo que les dijo era que ella podía ayudarles a hacer la decisión inicial y que yo le solicitara a Zilenia si ella podía hacer todo el resto del proceso, pero Zilenia salió a vacaciones, entró ahora y entró con mucho trabajo, ahorita ella está revisando algunas subsanaciones que está pidiendo la Contraloría para el tema del parque que ella es la que tiene que responder con el apoyo técnico de los profesionales en el tema. También está trabajando en varios procesos grandes, como el cartel por demanda, verdad de SICOP, que es perdón del SIOP que es bastante complicado también y tiene muchos procesos encima, entonces ella en este momento no podría apoyarlos, pero sí el compromiso de la compañera Shirley, ella les iba a ayudar a hacer la decisión inicial, que es lo que ella podía colaborarles, porque igual que ella Shirley también está trabajando ya en los proyectos del presupuesto extraordinario uno que ya entró y están trabajando y están saturadas de trabajo en ese sentido, entonces como sentarse a hacer todo un pliego de condiciones también lleva a su trabajo, entonces nosotros le vamos a ayudar con la decisión inicial, que es parte del proceso.



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente, doña Beatriz, una preguntita, es que bueno, se entiende la carga de trabajo que tienen las compañeras de proveeduría, verdad? Y bueno, la otra compañera Shirley, que pues prácticamente es de proveeduría. ¿Qué tanta carga tiene las otras 2 compañeras? qué procedimientos recuerda usted que tienen las otras 2 compañeras a las que, por cierto, se les incrementó el salario, porque fue esa fue justamente la justificación que usted nos dio, ¿verdad? Porque iban a trabajar en SICOP entonces, más o menos, ¿Cuántas contrataciones están tramitando ellas? cada una si nos puede dar esa información para corroborarla en SICOP y tener ese panorama, muchas gracias, porque es que también ese es otro recurso, no solo está la compañera son ahorita si más no me equivoco, cuatro compañeros que están en proveeduría más las 2 compañeras de alcaldía que manejan SICOP, entonces tenemos 2 más que pueden colaborarnos, ¿verdad? pero quisiera saber cuánta carga tienen ellas con ese tipo de procedimientos.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, por supuesto, más bien estamos con tanta carga que estamos más bien enseñándole a tercera compañera para que aprenda también a utilizar la herramienta, entonces ahí tenemos a la compañera Shirley, la compañera Erika, que tampoco es especialista en el tema, pero ha tenido que ir aprendiendo poco a poco para poder y que todas hagan una parte y por supuesto, ahorita estamos preparando a Daniela con otros proyectos que le dejamos 2 para que ella fuera, como aprendiendo un poco, pero carga tienen de sobremanera y si quiere les traigo la próxima vez la lista de trabajo que tienen las compañeras, que es bastante, entonces yo les puedo ayudar en eso y en el tema del de la decisión inicial y tal vez acá desde la secretaría o no sé ustedes como Concejo también les puedan apoyar.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Yo quiero hacer una sugerencia, igual esto va para el Comité Cantonal de Deportes o la persona encargada de eso, cuando uno quiere, puede, entonces hay que ver, también se tiene que buscar la forma hay capacitaciones virtuales, entonces una capacitación aquí breve como para que más o menos tengan conocimiento de la plataforma y después buscar capacitación virtual, yo no sé si la UNED en este caso puedan es que para 1 o 2 personas no van a venir a dar un curso o una capacitación de ese tipo, pero sí pueden buscar capacitaciones virtuales y hasta gratuitas que hay entonces me parece que es algo que también ellos pueden buscar, sí es importante que alguien aquí tal vez les dé una introducción una inducción básica pero que también ellos pongan de su parte verdad y busquen cómo capacitarse, de todos modos, eso es una inversión en tiempo o en dinero muy importante, porque esa es una herramienta que se tiene que utilizar ahora sí o sí entonces las personas que están en ese asunto, pues debieran de procurar buscar la forma de hacerlo.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Sí, don Alfonso tiene mucha razón en eso y tiene la sabiduría correcta ahí el detalle es el siguiente, ese cartel se necesita ya, porque la contadora no está, si no está la contadora, no se puede sacar los presupuestos, si no están los presupuestos, no se puede mandar al Concejo la aprobación, si no se puede mandar al Concejo la aprobación de los presupuestos, no se puede girar la plata, si no se puede girar la plata, no se pueden hacer los pagos, si no se pueden hacer los pagos, no se pueden hacer compras, si no se pueden hacer las compras, no se mueve nada ese es el problema, ese es el meollo del asunto, ellos están pidiendo la ayuda por esa razón, porque no tienen el tiempo suficiente para llevar las capacitaciones, eso no dura un día, una capacitación de eso dura seis, siete hasta un año para poder aprender a usar bien el sistema e incluso yo conozco gente que no sabe usar el sistema teniendo 3 años en eso yo por ejemplo, lo he usado para responder carteles y es sumamente exhaustivo no es una cosa fácil y yo tengo una empresa que tiene 10 años ¿Cómo lo ven ustedes? O sea, no es algo fácil, no es algo de decir nada más que vayan a capacitación, no es el hecho que no vayan a capacitación porque tienen que ir, el hecho es que se ocupa resolver el problema ya para que caminen, para que prosigan ese es el punto. Ahora bien, como dijo alguien por aquí que me dio una idea, también se le puede tal vez solicitar alguna Municipalidad que tenga un cartel y que colabore con ese cartel y que se adapte ese cartel hacia las cualidades del Comité de Guácimo ok, o incluso pedirle el cartel que se hizo de contaduría de aquí para que también sea adaptado hacia ellos para facilitar la idea es facilitarlo para que se pueda lograr algo rápido, esa es la esencia de eso.

Conocido el oficio CCDRG-05-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: suficientemente discutido el tema porque nos queda media hora, **somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar este documento a la admiración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio CCDRG-05-2026 suscrito por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, referente a apoyo del personal competente para que lleve a cabo el proceso de contratación del Contador del CCDRG mediante la plataforma SICOP, realizando la gestión integral del procedimiento desde su inicio hasta su conclusión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2026, firmado por la MSc. Carlos Mayorga Gutiérrez – Director



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, remite los siguientes postulantes para la sustitución de un miembro de la Junta LEB de Río Jiménez para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal para conforma la nueva junta, esto debido a las ausencias reiteradas a las sesiones de la Sra. Elizabeth Mata Alvarado

Postulantes	
Nombre	Cedula
Jaime Rojas Venegas	107630182
Evangelina Ramírez Santana	603070895
Marco Tulio Cordoba Corrales	702180526
Yanitsia Marcela Mena Castro	701670236

Conocido el oficio la solicitud de nombramiento de miembros de junta administradora del Liceo Experimental Bilingüe, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando los nombres propuestos en la terna obteniendo mayor votación la Sra. Evangelina Ramírez Santan, quedando de forma unánime, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISEIS. A solicitud de MSc. Carlos Mayorga Gutiérrez – Director Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez a la Sra. Evangelina Ramírez Santana cédula de identidad 603070895, en sustitución de la Sra. Elizabeth Del Rocío Mata Alvarado, cedula N° 701350451 por motivo de ausencias reiteradas a las sesiones de la junta.

(Periodo de vencimiento 13-03-2028).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal para proceder a la debida juramentación.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ARTÍCULO N° 25. Se dio lectura oficio CCDRG-06-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-07-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaria CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°27 realizada el 09 de julio del 2026, la Junta del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°27 ACUERDO N°06

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDD Guácimo, dice:

Asunto: Convocatoria con la COMUDAM



Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

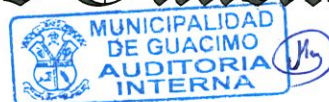
Por unanimidad se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal la reprogramación de la sesión de trabajo convocada con la COMUDAM y el gestor Deportivo, para el día jueves 16 de julio a las 4:00 p.m., en virtud de que el CCDR de Guácimo tiene programada para esa misma fecha y hora una sesión extraordinaria previamente acordada. Asimismo, se solicita, de ser posible, que la nueva convocatoria se programe a una misma hora, pero fecha distinta a un jueves, a fin de evitar que coincida con las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité. **ACUERDO FIRME.**

Conocido el oficio CDRG-06-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la COMUDAM y Gestor Deportivo, sírvase levantar la mano, de forma calificada, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camcho, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECISIETE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor – COMUDAM y la Gestor Deportivo – Sr. Jimmy Núñez Cascante, para su atención oficio CDRG-06-2026 referente a solicitud de reprogramación de la sesión de trabajo convocada con la COMUDAM y el Gestor Deportivo, dado que el pasado 16 de julio el CCDR de Guácimo tenía programada una sesión extraordinaria previamente acordada. Asimismo, se solicita, de ser posible, que la nueva convocatoria se programe a una misma hora, pero fecha distinta a un jueves, a fin de evitar que coincida con las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO N.º 26. Se dio lectura oficio RSHCS 01-07-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-07-2026, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretaría Red COMUDAM, mediante el cual solicita audiencia a representante de la Coordinación de la Red a sesión de la COMUDAM del Concejo Municipal de Guácimo, en fecha que les sea posible, a fin de analizar aspectos propios de la red y definir la permanencia de esa Comisión como integrante de la misma, de conformidad con la normativa interna que la rige.

Conocido el oficio CDRG-06-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la COMUDAM y Gestor Deportivo, sírvase levantar la mano, de forma calificada, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camcho, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

ACUERDO N.º DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor – COMUDAM para su atención oficio RSHCS 01-07-2026 suscrito por Freddy Badilla Barrantes – Secretaría Red COMAD, referente a solicitud de audiencia con la comisión, a fin de analizar aspectos propios de la red y definir la permanencia de esa Comisión como integrante de la misma, de conformidad con la normativa interna que la rige.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 27. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-07-2026, firmado por el Sr. José Miguel Jiménez Araya – Presidente IFAM, referente a invitación para participar en el Seminario Virtual Denominado del Niño y Estrategia Nacional Contingente Para la Gestión del Riesgo 2026-2027", el cual tiene como propósito brindar información técnica actualizada sobre las proyecciones asociadas al fenómeno de El Niño, así como las acciones estratégicas previstas a nivel nacional para la preparación, prevención y respuesta ante sus posibles impactos.

Este espacio está dirigido a representantes de los gobiernos locales, Oficiales Municipales de Gestión del Riesgo, organizaciones que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y personas integrantes de los Comités Comunales de Emergencias.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 28. Se dio lectura oficio SO-016-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-07-2026, firmado por la Ing. Melissa Monge Sánchez – Coordinadora Salud Ocupacional, referente a las condiciones de aforo y el Plan de Emergencias del Salón de Sesiones de la Municipalidad.

- Se adjunta el Informe Técnico, el cual contiene el análisis de las condiciones del espacio, el cálculo del aforo y las recomendaciones técnicas correspondientes.
- Asimismo, el informe incluye el procedimiento de actuación que deberán seguir en caso de una emergencia, con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas asistentes y facilitar una evacuación segura y ordenada.

Informe Técnico

Objetivos:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

- Analizar la capacidad máxima de personas que pueden permanecer en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente
- Establecer las acciones a seguir en caso de emergencia para el Concejo Municipal.

Situación actual

El local del Salón de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo tiene un área total de 143 m²

El aforo de un recinto de reuniones es la cantidad máxima de personas que pueden permanecer simultáneamente en un espacio de forma segura.

En Costa Rica, el cálculo se basa en el uso del local, el área útil disponible y la carga de ocupación establecida en la normativa aplicable (Reglamento General de Seguridad Humana y Protección contra Incendios del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica).

La fórmula general para calcular el aforo es:

Aforo = Área útil del local (m²) ÷ Factor de ocupación (m²/persona)

Se debe utilizar el área útil, es decir, el espacio realmente destinado a los ocupantes.

Factores de ocupación más utilizados

Tipo de ocupación	Factor de ocupación
Salón con personas de pie (sin sillas)	0,65 m ² /persona
Sala de reuniones con sillas	1,4 m ² /persona

En el caso del Salón del Concejo Municipal Guácimo los cálculos son los siguientes:

Área pública sentado

	largo m	ancho m	Area útil m ²	Factor de ocupación (m ² /persona)	Cantidad de sillas
Sector 1	3,6	5,7	20,52	1,4	14,7
Sector 2	3	2,1	6,3	1,4	4,5

total 20



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

Debido a lo anteriormente mencionado, se recomienda mantener del lado derecho (sector 1) sólo 15 sillas, manteniendo despejadas las salidas de emergencia lateral y principal. Como se muestra en las figuras 1 y 2:



Figura 3: Sector 2



Conclusiones y recomendaciones:

1. Aparte del espacio para los regidores, síndicos y suplentes, el local tiene aforo para sólo 20 personas más sentadas, es decir, 20 sillas, respetando el espacio libre de las puertas de emergencia en caso de evacuación.
2. Deben tomarse las consideraciones necesarias para mantener el aforo recomendando para garantizar la seguridad de las personas durante las sesiones.

Acciones a seguir en caso de emergencia en el Salón de Sesiones Concejo Municipal Guácimo

Objetivo

Establecer las acciones que deben seguir los funcionarios, miembros del Concejo Municipal, visitantes en caso de una situación de emergencia.

1. Detección de la emergencia



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

La emergencia puede ser detectada por cualquier persona presente mediante la observación directa de una condición de peligro, activación de una alarma o aviso de un funcionario.

Al identificar una emergencia se debe:

- Mantener la calma.
- Informar inmediatamente al Presidente o Secretaria del Concejo Municipal
- Activar el procedimiento de emergencia establecido.
- Comunicar a los presentes la situación de riesgo.

2. Suspensión inmediata de la sesión

Una vez confirmada la emergencia:

- El Presidente del Concejo Municipal suspenderá inmediatamente la sesión.
- Se solicitará a todos los asistentes mantener la calma.
- Se brindarán instrucciones claras a seguir
- Los presentes deben salir del salón rápido sin correr, empujar, no deben regresar por pertenencias personales olvidadas.

3. Activación de la evacuación

Las secretarías deberán:

- Ordenar la evacuación cuando corresponda.
- Coordinar con los servicios de emergencia, llamando al 911.
- Guiar a los ocupantes hacia las salidas de emergencia.
- Verificar que ninguna persona permanezca dentro del salón.
- Priorizar la evacuación de personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con movilidad reducida.
- En caso de conato de incendio, utilizar los extintores necesarios.
- Si el incendio supera la capacidad de control, abandonar el área inmediatamente.

4. Evacuación del salón

Durante la evacuación todos los asistentes deberán:

- Levantarse de forma ordenada.
- Seguir las indicaciones de las secretarías
- Utilizar únicamente las rutas de evacuación señalizadas (salida contigua a Auditoría).
- Caminar sin correr.



Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

- No utilizar ascensores

5. Llegada al punto de reunión

Una vez evacuado el edificio:

- Dirigirse directamente al punto de reunión establecido (Parqueo Municipal)
- Las personas No deben abandonar el sitio sin autorización.
- La secretaria debe realizar el conteo de personas: funcionarios, regidores, síndicos, visitantes e invitados.

6. Atención de lesionados

Si existen personas heridas:

- Brindar primeros auxilios únicamente por personal capacitado.
- No mover a personas con sospecha de lesiones graves, salvo peligro inminente.
- Solicitar asistencia al sistema de emergencias 9-1-1.
- Coordinar con Seguridad para mantener despejadas las vías de acceso para ambulancias.

7. Comunicación con instituciones de respuesta

Cuando la emergencia lo requiera se notificará a:

- Sistema de Emergencias 9-1-1.

Se deberá informar:

- Dirección exacta.
- Tipo de emergencia.
- Número aproximado de personas presentes.
- Cantidad de lesionados.

8. Restricción de ingreso

Ninguna persona podrá ingresar nuevamente al edificio hasta que:

- El Cuerpo de Bomberos o la autoridad competente indique que es seguro.

9. Restablecimiento de actividades

Una vez controlada la emergencia:

- Evaluar las condiciones estructurales y de seguridad.
- Verificar el funcionamiento de servicios básicos.



Pág. 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

- Confirmar que no existan riesgos remanentes.
- Autorizar la reanudación de la sesión o suspenderla oficialmente.

Acciones preventivas

Antes de iniciar la sesión se debe recordar el protocolo en caso de emergencia, toda persona que participe en una sesión municipal deberá:

- Identificar previamente las rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Conocer la ubicación del punto de reunión.
- Acatar las instrucciones del Presidente del Concejo y de los brigadistas.
- Mantener una conducta ordenada durante la evacuación.
- No obstruir pasillos, puertas o escaleras.
- Colaborar con la evacuación de personas que requieran asistencia, sin ponerse en riesgo.

Estas acciones contribuyen a una evacuación rápida y segura, minimizando el riesgo para todos los ocupantes del salón de sesiones y facilitando la intervención de los cuerpos de respuesta ante emergencias.

Conocido el oficio SO-016-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en enviar este documento a los regidores y síndicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECINUEVE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 58 de Sesión Ordinaria N.º 35-2026 celebrada el 02 de junio 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo Municipal en pleno, para su atención oficio SO-016-2026 suscrito por Ing. Melissa Monge Sánchez – Coordinadora Salud Ocupacional, referente a las condiciones de aforo y el Plan de Emergencias del Salón de Sesiones de la Municipalidad, se adjunta lo siguiente para su debida revisión:

- Informe Técnico, el cual contiene el análisis de las condiciones del espacio, el cálculo del aforo y las recomendaciones técnicas correspondientes.
- Informe incluye el procedimiento de actuación que deberán seguir en caso de una emergencia, con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas asistentes y facilitar una evacuación segura y ordenada.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

ARTÍCULO N° 29. Se dio lectura oficio DA-451-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-07-2026, firmado por el Lic. Randal Black Reid – Alcalde Municipal Siquirres, referente a invitación Sikiparade 2026.

Desde el Gobierno Local nos es grato trasladar formal invitación para que el viernes 28 de agosto del 2026 sea parte de nuestro único e inigualable Sikiparade, dando inicio con el acto protocolario al ser las 9:00 am, frente al parqueo del Banco Nacional de Costa Rica.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 30. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-07-2026, firmado por el Lic. Arnoldo Castillo Villalobos – Presidente y representante legal ACAM, referente a la conveniencia de mantener el requisito de la licencia de uso de repertorio musical dentro del trámite de patente comercial.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: recordemos que acá es un ente privado, es una empresa privada que obviamente le va a ser afectado grandemente la recolección de esos dineros de parte del comercio, por eso es que se ven altamente afectados y ellos envían un criterio con 1000 justificaciones recomendando de que es conveniente ¿para quién? para ellos de que le sigamos solicitando al patentado el requisito, el cual primero que nada, muchas gracias, pero ese tipo de documentación yo recomiendo como regidor pues leer la información, pero ya aquí se tomó un criterio jurídico fundamentado en evidencias en una ley que ya no está vigente por cierto, y muchas gracias, ACAM ahí le dejamos a los patentados para que ellos directamente sigan negociando directamente con los patentados y no a través de la Municipalidad, gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañero, muy buen criterio que dice el compañero Saaed, pero sí deberíamos como pasarlo a la comisión de jurídico para sustentarlo con una buena respuesta a esa persona ¿verdad? a esa gente, o sea, con un criterio técnico jurídico. Compañeros que están de acuerdo con la propuesta que hace el compañero Saaed Caldero, sírvase por favor levantar la mano.

Interrumpida la votación debido a confusión, el presidente municipal, indica que el documento leído anteriormente suscrito por el Lic. Arnoldo Castillo Villalobos – Presidente y representante legal ACAM queda de conocimiento.

ARTÍCULO N° 31. Se dio lectura oficio GAD-237-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2026, firmado por la Ing. Fernando Abdelnour Vega – Gerente Desarrollo a.i., en respuesta al Acuerdo N° 41 de la sesión ordinaria N° 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, referente a la solicitud de asignar una fecha



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

para la realización de una reunión en la comunidad de Caño Sirena con el propósito de dar seguimiento al proyecto de electrificación, informa lo siguiente:

Se ha programado la reunión para el viernes 07 de agosto de 2026, a la 2:pm en la comunidad de Caño Sirena, con el objetivo de dar continuidad al proceso de seguimiento del proyecto de electrificación y propiciar la coordinación entre las instituciones involucradas.

Conocido el oficio GAD-237-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta del oficio, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTE. Conocido el oficio GAD-237-2026 suscrito por el Ing. Fernando Abdelnour Vega – Gerente Desarrollo a.i., en respuesta al Acuerdo N.º 41 de la sesión ordinaria N.º 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, referente a la solicitud de asignar una fecha para la realización de una reunión en la comunidad de Caño Sirena con el propósito de dar seguimiento al proyecto de electrificación, en el cual propone realizar la reunión el viernes 07 de agosto de 2026, con el propósito de analizar el proyecto de electrificación de Caño Sirena es de gran relevancia para el desarrollo de la comunidad, por lo que resulta necesario asegurar la participación de las instituciones vinculadas.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reprogramar reunión para el día viernes 07 de agosto 2026, a partir de la 2:00 pm en el Salón Comunal de Caño Sirena.

Comuníquese el presente acuerdo a todos los convocados inicialmente, a fin de asegurar su participación en la nueva fecha programada.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Quiero comunicarles compañeros por el tema del tiempo y lo largo que hicimos lo de FEMUCARIBE, hay correspondencia que la vamos a ver para el otro martes.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente, un comentario breve, yo comprendo el tema que se abarcó bastante tiempo con la atención de FEMUCARIBE y las compañeras solo para hacer una salvedad. Yo presenté un oficio que me parece que es de suma importancia porque hice un estudio del tema de los nombramientos de síndicos como asesores y estaba revisando los criterios jurídicos de Lanzas y Lanzas se refirió a ese tema, entonces no quiero que después se diga que no alce la voz, ¿verdad? Por decirlo así, porque mi idea era que se presentara hoy entonces, para que ustedes sepan que esa era



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

la idea, presentarlo el día de hoy para evitarnos inconvenientes y demás porque me pareció muy importante, pero bueno, va a quedar para la próxima semana solo para que quede ahí, porque me parece importante hacer mención de eso porque nos compete a todos.

CAPÍTULO XII. DICTAMEN DE COMISION.

ARTÍCULO N° 32. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Ordinaria N°16-2026 celebrada el 13 de julio de 2026, que dice:

I. ASUNTOS EN CARPETA.

Acuerdo 09 del 23-06-2026, referente a atención a la ADI Guácimo, se conoció el oficio ADIGUACIMO-100-2026, relacionado con la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral para desarrollar una mesa de trabajo sobre un proyecto de interés para la comunidad, relacionado con los camerinos de árbitros. La organización no se presentó a la sesión convocada, aunque había sido invitada formalmente.

Acuerdo 24 del 16-06-2026, referente a aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 01-2026 de la Municipalidad de Guácimo mediante oficio DFOE-LOC-0811.

1. Referente a las improbaciones se tiene que:

- **Recursos del Consejo Nacional de la Persona Joven:** Se indicó que este punto es informativo y de cumplimiento obligatorio, sin necesidad de acciones adicionales por parte de la Comisión.
- **Recursos provenientes del impuesto a ruedo para caminos vecinales:** La Sra. Kattia Montero de Servicios Financieros informó que: Los recursos fueron depositados.
Actualmente existe una investigación sobre la forma correcta de administrarlos. Mientras no exista una definición oficial, no pueden ejecutarse.
- **Ingresos provenientes de préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales provenientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -IFAM:** La Sra. Kattia Montero de Servicios Financieros informó que: El IFAM había emitido inicialmente una certificación indicando que giraría los recursos. Posteriormente informó a la Contraloría que dichos fondos no serían desembolsados. Como consecuencia, la Contraloría rechazó la incorporación presupuestaria.

La Comisión concluyó que no existe posibilidad de gestión adicional, pues el desembolso fue descartado por el propio IFAM.

- **Improbación de partidas financiadas con superávit libre:** La Sra. Kattia Montero de Servicios Financieros informó que: La Contraloría modificó su criterio respecto al uso del superávit libre. Determinó que estas partidas corresponden a gastos ordinarios y permanentes. Los gastos ordinarios deben financiarse con



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

- ingresos ordinarios y no mediante superávit libre. Anteriormente este tipo de partidas eran aprobadas en presupuestos extraordinarios, ahora se deben incorporar solo en presupuestos ordinarios.

2. Entre otros aspectos: reclasificaciones y ajustes presupuestarios

La Contraloría solicitó reclasificaciones contables y presupuestarias en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

La Sra. Kattia Montero de Servicios Financieros informó que estos ajustes debían realizarse dentro del plazo otorgado para que el presupuesto pudiera quedar correctamente registrado y utilizarse sin inconvenientes.

II. REQUISITOS Y ANALISIS PARA DEVOLUCIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPAL

En respuesta a un acuerdo de invitar a funcionarios a sesión ordinaria de hacienda para el día de hoy, a fin de conocer requisito obligatorio de análisis técnico- financiero previo a prescindir del uso de maquinaria o activos municipales propios o prestados. Se hace presente solo la Sra. Kattia Montero de Servicios Financieros.

El Reg. Alfonso Gutiérrez menciona que fue por una moción presentada por él, en cuanto a la devolución de un activo municipal, como la maquinaria de JAPDEVA, la idea era que se hiciera un análisis técnico y financiero de esa devolución, cuanto puede afectar o beneficiar, igualmente cuando se va a dar de baja un activo que represente algo significativo como maquinaria.

La Sra. Kattia Montero de Servicios Financieros indica que cuando se da de baja un activo de maquinaria si se necesita la asesoría de un perito del IFAM, hacen la valoración del activo, informan si es para desecho o se puede rematar. Asimismo, menciona que existe un procedimiento para dar de baja a los activos y una comisión de eliminación de activos.

La Comisión consideró necesario elaborar un procedimiento específico para activos entregados mediante convenios con instituciones públicas o privadas, distinto al procedimiento de baja de activos propios de la Municipalidad.

III. APROBACIÓN DE ACTAS.

- Sesión ordinaria N°03 del 09-02-2026
- Sesión extraordinaria N°04 del 16-02-2026
- Sesión extraordinaria N°05 del 23-02-2026
- Sesión extraordinaria N°06 del 09-03-2026
- Sesión ordinaria N°07 del 09-03-2026
- Sesión extraordinaria N°08 del 23-03-2026
- Sesión extraordinaria N°09 del 09-04-2026
- Sesión ordinaria N°10 del 13-04-2026
- Sesión extraordinaria N°11 del 18-05-2026



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

Acuerdos:

ACUERDO N° UNO. Esta Comisión Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar nuevamente a la ADI Guácimo, para la próxima sesión ordinaria de esta comisión de hacienda el lunes 10 de agosto a partir de las 10:00am. Asimismo a la Sindica de Guácimo, la Sra. Myriam Guzman Gamboa. A fin de analizar el tema del proyecto solicitado por la ADI.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° DOS. Analizado el tema con la Lcda. Kattia Montero Astua. Esta Comisión Municipal por unanimidad, **acuerda:** Se solicita a la administración, elaborar un procedimiento específico con informe técnico y financiero, para maquinaria en condición de préstamo, entregada mediante convenios con instituciones públicas o privadas antes de su devolución, similar al procedimiento de baja de activos propios de la Municipalidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro
Patricia Donaldson Dixon	Miembro
Kattia Montero Astua	Servicios financieros
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocida Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Ordinaria N°16-2026 celebrada el 13 de julio de 2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la minuta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIUNO. Conocida y aprobada la minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Ordinaria N°16-2026 celebrada el 13 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar nuevamente a la ADI Guácimo, para la próxima sesión ordinaria de esta comisión de hacienda el lunes 10 de agosto a partir de las 10:00am. Asimismo a la Sindica de Guácimo, la Sra. Myriam Guzman Gamboa. A fin de analizar el tema del proyecto solicitado por la ADI.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocida y aprobada la minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Ordinaria N°16-2026 celebrada el 13 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldía Municipal, elaborar un procedimiento específico con



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

informe técnico y financiero, para maquinaria en condición de préstamo, entregada mediante convenios con instituciones públicas o privadas antes de su devolución, similar al procedimiento de baja de activos propios de la Municipalidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XIII MOCIONES.

ARTÍCULO N° 33. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Saida Sáenz López, acogida por la Reg. Maricel Elizondo Zuñiga, de fecha 21 de julio de 2026.

Considerando:

Mediante el Decreto de Emergencia N.º 39056, emitido en setiembre de 2015, se dispuso la atención de ríos y quebradas en el distrito de Pocora, debido a las afectaciones provocadas por las condiciones naturales y el riesgo para las comunidades.

Que desde el año 2019 no se ha brindado el debido seguimiento y mantenimiento a la quebrada, provocando un progresivo deterioro de sus márgenes y cauce.

Que la erosión continua ha ocasionado el desprendimiento de terreno, el arranque de árboles y la pérdida de vegetación protectora, incluyendo plantas de bambú.

Que esta situación genera preocupación entre los vecinos del sector, debido al riesgo de que continúe el socavamiento y se incrementen los daños ambientales y a la infraestructura cercana.

Mociono: Solicitar a la Comisión de Emergencia realizar una inspección en la quebrada y se valore la necesidad de realizar de canalización y limpieza de la quebrada misma que pasa detrás del Barrio Paraiso de Pocora.

Se dispensa de trámite de Comisión

Conocida la moción presentada por los regidores, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, se dispensa de trámite de comisión, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTITRES. Conocida la moción presentada por la Reg. Saida Sáenz López, acogida por la Reg. Maricel Elizondo Zuñiga, de fecha 21 de julio de 2026, considerando los siguientes aspectos:



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

Mediante el Decreto de Emergencia N.º 39056, emitido en setiembre de 2015, se dispuso la atención de ríos y quebradas en el distrito de Pocora, debido a las afectaciones provocadas por las condiciones naturales y el riesgo para las comunidades.

Que desde el año 2019 no se ha brindado el debido seguimiento y mantenimiento a la quebrada, provocando un progresivo deterioro de sus márgenes y cauce.

Que la erosión continua ha ocasionado el desprendimiento de terreno, el arranque de árboles y la pérdida de vegetación protectora, incluyendo plantas de bambú.

Que esta situación genera preocupación entre los vecinos del sector, debido al riesgo de que continúe el socavamiento y se incrementen los daños ambientales y a la infraestructura cercana.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Comisión de Emergencia, interponer sus buenos oficios a fin de realizar una inspección en la quebrada y se valore la necesidad de realizar de canalización y limpieza de la quebrada misma que pasa detrás del Barrio Paraíso de Pocora.

Dispensada de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Igual las mociones hay varias que quedan para la próxima semana.

CAPÍTULO XIV. ASUNTOS DE SÍNDICOS.

ARTÍCULO N° 34. El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Sí muy buenas noches a todos. Se había recibido un documento de parte de la Comisión Mixta el dos de mayo del 2025 que dice así distribución de partidas específicas 2026 estimados señores el poder ejecutivo para el ejercicio económico del 2026 haciendo un esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país ha decidido incluir dos mil quinientos millones en el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026 con el fin de atender la ley 7755, control de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, tomando como base, los criterios de población, extensión geográfica y pobreza, establecidos en el párrafo 3, artículo 5 de la citada ley, y así como los porcentajes fijados en esta norma, la asignación que se efectuará en el Cantón y la distribución por distritos para el Cantón de Guácimo corresponde a 43.304,015,67 céntimos, esto fue enviado el 2 de mayo del 2025 hasta la fecha no tenemos respuesta de qué pasó con lo que le corresponde a cada comunidad a través de los Concejos de distrito, entonces pedimos nuevamente el acuerdo de que vuelva a mandar al Concejo mixto de Hacienda, solicitando información de cuándo van a depositar este recurso por



Pág. 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

qué nos deben el del 2024 y 2025, aprobaron este del 2026, pero no ha llegado el recurso y las comunidades nos están preguntando constantemente y los tenemos ahí encima moleste y moleste entonces para nosotros los Concejos de distrito nos urge esto así es que necesitamos que ustedes aprueben mandar otra vez el informe a la comisión mixta del Ministerio de Hacienda.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: señores y señoras que están de acuerdo en aprobar la propuesta que hace el señor síndico don Juan Carlos, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.

ACUERDO N° VEINTICUATRO. De conformidad a solicitud del Sindico Distrito Mercedes – Sr. Juan Carlos Rivera Arrieta, indicando que según lo indicado mediante comunicación de fecha 2 de mayo de 2025 se informó una asignación para el cantón de Guácimo por un monto de \$43.304.015,67 y que, a la fecha, las comunidades y Concejos de Distrito no han recibido los recursos correspondientes, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Comisión Mixta de Partidas Específicas del Ministerio de Hacienda información sobre el estado actual de las transferencias correspondientes a las partidas específicas asignadas al cantón de Guácimo para los períodos 2024, 2025 y 2026, así como la fecha estimada para el giro de dichos recursos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 35. La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Buenas tardes bueno lástima que no se pudo leer la moción, pero sí para que el público se dé cuenta que yo hoy sí presenté la moción de los cinco caminos que se le está solicitando con carácter urgente que se haga una inspección, entonces yo hoy sí presenté la moción lamentablemente no se pudo leer entonces para que el distrito tenga conocimiento, Borzoni, El Zancudo, kilómetro Uno, Corrales Duacarí dos, entonces sí se presentó la moción, solamente que no se le va a dar seguimiento. Bueno, aquí se había hecho la invitación a doña Beatriz que se mandara un inspector, yo el martes pasado, si no me equivoco, lo presenté en asuntos síndicos que la comunidad estaba invitando a alguien del SIOP de la administración en conjunto con las empresas y entonces querían que se apersonaran allá, pero nadie se presentó, entonces, que, si es de carácter urgente pasar el documento, pero para que la ciudadanía sepa que sí se lo traje. 2 cositas: es para convocar una reunión a la Comisión Especial del cementerio de Duacarí para el próximo martes, todos los que estamos en la Comisión y hacerle la invitación a doña Beatriz y a doña Silvia de DINADECO, entonces, para ver si se toma un acuerdo para reunirnos, no sé, tal vez tipo una y media de la tarde.



Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal dice: compañeros y compañeras que están de acuerdo en aprobar la propuesta que hace la señora síndica de Duacaré, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ACUERDO N° VEINTICINCO. De conformidad a solicitud de la Sindica Distrito Duacaré – Sra. Melissa Muñoz Espinoza, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión Especial del Cementerio de Duacaré para el martes 28 de julio de 2026, a partir de la 1:30 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de dar seguimiento a los asuntos relacionados con el proyecto del Cementerio de Duacaré.

A su vez se invita a participar de la comisión la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde y representante de DINADECO – Sra. Silvia Rodríguez.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Sí, siempre es a la una y media lo que duramos es 1 hora en la reunión y es porque ustedes saben que mi persona no se puede trasladar otro día no tengo como trasladarme. Y la otra es hacerle nuevamente la solicitud a la administración que por favor le dé seguimiento al proyecto de la iluminación de la cancha Pueblo Nuevo y se le dé respuesta pronta a la asociación de desarrollo Pueblo Nuevo esta solicitud ya la hice no hace bastantes días se presentó ahora y no hay respuesta entonces necesito que por favor se le pida otra vez.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal dice compañeros y compañeras que están de acuerdo en aprobar la propuesta que hace la compañera Melissa del distrito de Duacaré sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo con cuatro votos mayoría simple, votos disidentes Regs. Maricel Elizondo Zuñiga, Blanca Rosa Mejía medina y Denis Li Mora, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° VEINTISEIS. De conformidad a solicitud de la Sindica Distrito Duacaré – Sra. Melissa Muñoz Espinoza, Este Concejo Municipal por mayoría **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde dar seguimiento y brindar respuesta a la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo, referente al proyecto de iluminación de la cancha de Pueblo Nuevo, en atención a la solicitud previamente planteada y aún pendiente de respuesta.

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.



Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2026 DE FECHA: 21-07-2026.

Concluye la sesión el Presidente Municipal– Reg. Nelson Lobo Rodríguez, siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos. -----

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria

Reg. Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente Acuerdo N° 03,13,14,
17,18

Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Voto disidente Acuerdo N° 03

Reg. Blanca Rosa Mejía Medina
Voto disidente Acuerdo N° 26

Reg. Maricel Elizondo Zúñiga
Voto disidente Acuerdo N° 26

Reg. Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N° 03

Reg. Denis Li Mora
Voto disidente Acuerdo N° 26